

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0223

CELEBRADA EL: **17 de agosto del 2023**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0223 FECHA: 17– AGO- 2023

I.	**PALABRAS PRESIDENCIA**
II.	**APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0219, ACTA SESIÓN ORDINARIA 0220 Y ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0221.**
III.	**POLÍTICAS CONTABLES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-027876-2023-DGB-01073. SAC-01062-2023, ACUERDO 438-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.**
IV.	**TRASLADO DE OFRECIMIENTO PARA SER DEDICADOS DE CARRERA DE ATLETISMO. OFICIO CBCR-025311-2023-DGB-00903.**
V.	**REGLAMENTO DE GOBERNANZA ENTRE EL INS, SUS EMPRESAS Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO DP-00339-2023.**
VI.	**POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVA. OFICIOS SAC-00900-2023 Y NEA-00340-2023.**
VII.	**SOLICITUD DE DONACIÓN DE VEHÍCULOS A LA ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS. OFICIO CBCR-027986-2023-DOB-00535 Y CBCR-028012-2023-DGB-01090.**
VIII.	**OFICIO CBCR-027877-2023-DGB-01074. ACUERDO IV DE LA SESIÓN N°0208. "POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DEL GRUPO INS". AVANCE EN SU IMPLEMENTACIÓN.**
IX.	**OFICIO CBCR-028004-2023-DGB-01088. PLAN DE ACCIÓN COMPRAS INSTITUCIONALES.**
X.	**SAC-01162-2023. ACUERDO 440-V DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES TRIMESTRALES CON CORTE A JUNIO 2023 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**
XI.	**INFORME PARCIAL 06-2023 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REVELADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA AL II TRIMESTRE 2023, SOBRE LAS VACACIONES DISFRUTABLES ACUMULADAS CON CORTE ABRIL.**
XII.	**AIB-181-2023. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA AL 30 DE JUNIO DE 2023. SAC-01150-2023. ACUERDO 439-IX DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.**
XIII.	**AIB-180-2023. OFICIO SAC-01015-2023 DEL 26 DE JUNIO DE 2023. ACUERDO 437-XI DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.**

XIV.	**ATENCIÓN DEL ACUERDO XI DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0221. CRONOGRAMA ENTREGABLES AUDITORIA INTERNA.**
XV.	**SAC-01184-2023. ACUERDO 442-VI DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. INFORME DE LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO CON CORTE A JUNIO 2023.**
XVI.	**AIB-164-2023. OFICIO 8675-2023 (DJ-1002) DEL 30 DE JUNIO DE 2023 - DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
XVII.	**AIB-191-2023. CONSULTAS SOBRE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA 2024.**
XVIII.	**SOBRE USO DE JARDÍN DE NIÑOS DE PARTE DE BOMBEROS. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
XIX.	**SOBRE REGLA FISCAL. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
XX.	**INCIDENTES SOBRE GAS LP. CAMPAÑA PREVENCIÓN E INFORMACIÓN. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
XXI.	**SOLICITUD DE PRESIDENCIA CCSS SOBRE PROYECTO LEY DE PENSIONES**.
XXII.	**SOLICITUD DE CAMBIO EN LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BCBCR POR PARTE DE SICOBO. CBCR-023126-2023-SIB-00057 Y CBCR-025072-2023-SIB-00071.**
XXIII.	**PE-00780-2023. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL LICITACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO". OFICIO AL-FPNR-55-OFI-0079-2023 DEL 28-06-2023. SMP-1186-2023. CONSULTA SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO. PRIMERA PARTE.**
XXIV.	**PE-00780-2023. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL LICITACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO". OFICIO AL-FPNR-55-OFI-0079-2023 DEL 28-06-2023. SMP-1186-2023. CONSULTA SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO. SEGUNDA PARTE.**
XXV.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XXVI.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XXVII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XXVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0223 FECHA: 17- AGO- 2023

Acta de la **sesión ordinaria No. 0223** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de la Junta Directiva, el jueves veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, al ser las nueve horas con catorce minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Ronny La Touche Arguello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos.
- Sr. Manuel Alvarado Acosta, Jefe de la Dirección de Planificación INS.
- Sra. Geovanna Obando Rojas, Dirección Jurídica del INS.
- Sra. Yesenia Alvarado Muñoz, Dirección Jurídica del INS.
- Sr. Jonathan Madrigal Mata, Dirección Jurídica del INS.
- Sra. Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación.
- Sra. Karen Brenes Guerrero, Encargada del Área de Contabilidad.

Ausentes con justificación:

- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: PALABRAS DE LA PRESIDENCIA.

Señora Presidente: *No quería dejar pasar el momento, para celebrar a todas las madres que son tan importantes para nuestro país, por supuesto también a nuestras Bomberas, de una manera doble, es una labor importante para este país y para nosotros como Bomberos. También para aquellos varones que tiene sus esposas y sus madres, aquellos que no la tienen, no tengo la menor duda que las tendrán en su corazón. Feliz día de las madres.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0219, ACTA SESIÓN ORDINARIA 0220 Y ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0221.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0219, realizada el 22 de junio del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0219, celebrada el 22 de junio del 2023.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0220, realizada el 29 de junio del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0220, celebrada el 29 de junio del 2023.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0221, realizada el 10 de julio del 2023, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0221, celebrada el 10 de julio del 2023.

Señora Presidente: *Yo tengo correcciones de las actas 0219 y 0221, son observaciones generales, de ser así se dan por aprobadas.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO III: POLÍTICAS CONTABLES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO CBCR-027876-2023-DGB-01073. SAC-01062-2023. ACUERDO 438-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-027876-2023-DGB-01073 del 10 de agosto del 2023, que contiene el Políticas Contables del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la señorita Karen Brenes, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las nueve y quince minutos.

Director Administrativo: *Este tema ya fue visto en el Comité de Auditoría Corporativo, básicamente la presentación que solicitó el CAC, en referencia a como eran las políticas contables del Cuerpo de Bomberos, el tema conlleva todas las políticas de activos, pasivos, el patrimonio, las de ingreso, la de gastos, las de materialidad, un cronograma que se tiene a nivel de Excélsior y Control interno para los procesos que se tienen dentro de las prácticas.*

En el tema de los activos del Cuerpo de Bomberos, es sobre todos los activos que tiene la organización controlados, tanto los generadores de efectivo como los no generadores de efectivo, en el caso de Bomberos todos son activos no generadores de efectivo. La organización no es un ente productivo, por lo tanto, sus activos son para el desarrollo de la organización.

A nivel de instrumentos, en lo que es la medición del efectivo y el equivalente, se tienen diferentes etapas, de acuerdo a como se tengan invertidos el dinero, en este caso hasta 90 días. También están las cuentas por cobrar y la previsión de cuentas por cobrar incobrables, cuando la antigüedad supera los 90 días.

El tema de la política, es establecer parámetros para cada uno de los elementos y con base en eso se sigue estableciendo los estados financieros de emergencias.

Las inversiones se desarrollan dentro de estados financieros (inaudible), según como vayan ingresando, son mantenidas en vencimiento acorde como va el flujo de efectivo de la organización.

La organización tiene utilización de dineros a corto plazo y otras que son a largo plazo, entonces también tiene que definirse dentro de las políticas, como es que se va a manejar los dineros a más largo plazo y son dineros que se tienen como proyecciones, por ejemplo, de como se va a pagar el salario escolar o cuándo se va a pagar el aguinaldo, entonces ahí se encaja dentro del flujo de efectivo y en las inversiones de la organización.

A nivel de activos, esta el PEPS (Primero en Entrar, Primero en salir), nosotros tenemos un almacén dentro de la organización y todos los activos a como van ingresando, se van distribuyendo dentro de los estantes del almacén del (inaudible) y se van acomodando acorde como se establece.

También hay un tema de rotación, se trata de buscar cómo es que están estructuradas la rotación de cada uno de sus activos y se clasifican cada uno, en su rotación.

Otros activos, los pagos anticipados, como, por ejemplo, las pólizas de seguros, que en ocasiones nosotros hacemos pagos de pólizas adelantados, también están registradas dentro de los estados financieros.

Las inversiones patrimoniales en fideicomiso, es una de las inversiones más grandes que tenemos en lo que son activos, se maneja dentro del método de patrimonio, sin embargo, eso era hasta hace poco, cuando se logró implementar la consolidación de los estados financieros.

En el tema de propiedad, planta y equipo, es nuestro plan patrimonio. Tenemos 76 edificaciones por todo el país y en estas se enmarcan todo lo que son unidades. Se maneja la baja de activos, principalmente cuando han llegado a su vida útil.

A nivel de pasivos, se conoce todos los pasivos que tiene la organización y es aquella obligación tiene el Cuerpo de Bomberos con alguien más y que haya ocurrido en el pasado. Ahí se establece la probabilidad que se va a ejecutar un pasivo y se establece también el flujo de caja de la organización de cuando es que se va a ejecutar.

Deudas comerciales, normalmente cuando bienes y servicios que han sido recibidos y todavía no han sido pagados, en esas cuentas son donde se registran esas deudas que tenemos con los proveedores de la organización, a la cual le debemos, mensualmente eso va cambiando acorde a como va el proceso de compras y bienes de la organización.

Depósito de garantías recibidas, todo proceso de licitación conlleva garantías de participación y cumplimiento, por lo tanto, se convierte un pasivo para la organización, en el sentido de que en algún momento tenemos que devolver esa plata al proveedor.

A nivel de provisiones, existe un conjunto de provisiones que tiene que tener la organización para poder contar con los dineros hacia el futuro, principalmente, cuando se tiene algún juicio, la Asesoría Jurídica establece los parámetros por los cuales se establecen esas provisiones para pagos.

Otros pasivos contingentes, por ejemplo, obligaciones sucedidas en pasado a raíz de sucesos, que han requerido que se tengan esos dineros de respaldo. Cuando la probabilidad de juicio está dentro

del 21% o 51%, según lo que establece la Asesoría Jurídica, entonces se cataloga en esta cuenta, ya no en la anterior.

Otros pasivos que se tienen dentro de la organización, son los que se establecen en la Convención Colectiva, la retribución de servicios, el décimo tercer mes, el aguinaldo, vacaciones, compensaciones, entre otros.

Beneficios por terminación, según lo establece el Código de Trabajo es el 5,33%, que corresponde cuando hay una liquidación por cesantía de algún funcionario, entonces ese es parte del pasivo y tiene que tenerse dentro del proceso, como ente público debe de tener respaldo de esos dineros debidamente registrados en las cuentas a nivel de estados financieros.

Igual que pasa con los beneficios post empleo, como pensiones, terminación por el despido, el apoyo económico por defunción y la cesantía.

En las cuentas de patrimonio, el capital inicial es el dinero que en determinado momento ingresó al Cuerpo de Bomberos, para que arrancara, estamos hablando de las unidades de desarrollo cuando se dieron en el 2002 y se mantienen en los estados financieros, como parte del capital inicial de la organización.

De ahí en adelante, los resultados acumulados de cada ejercicio van aumentando esa cuenta capital de patrimonio que tiene la organización, en los últimos dos años ha sido positiva.

En tema de estados de resultados, tenemos la política de ingresos. Los ingresos sin contraprestación, son aquellos dineros que recibe el Cuerpo de Bomberos y del cual no tiene que hacer nada, sólo recibirlos, en este caso estamos hablando del 4% y el 1.75%, en esta cuenta se deposita lo que es el ingreso por las primas de los seguros y por la electricidad.

Los ingresos con contraprestación, es cuando de alguna manera existe una prestación de servicios de la institución, cuando se da una capacitación en la Academia, cuando se tiene el Convenio con Aviación Civil y los ingresos por Visado de Planos y Servicios Técnicos.

En la Política de Gastos, están representados fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos que tiene la organización y se registran de acuerdo a la fecha en que se originó el compromiso, por el valor de la contraprestación del servicio, divididas en esas tres grandes ramas.

Tenemos la política de materialidad, que es un punto de mejora, para el 2023 nos encontramos en un proceso de mejora de la política de la materialidad, de acuerdo a la recomendación brindada por la Auditoría Interna derealizar una revisión porque estaba muy alta, entonces lo que se quiere es ajustar a la realidad de la organización.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

En este momento estamos en desarrollo de parte de necesidades que requiere la organización en los sistemas y en el sistema Excélsior, tenemos necesidades de mejorar de manera que se pueda presentar la información de una manera más efectiva de los estados financieros y se pueda sacar la información de una forma más digitalizada.

Hay algunos errores que se pueden dar, por ejemplo, digitación errónea de los estados financieros o de un asiento, tenemos el personal que esta revisando continuamente estos procesos y gracias al apoyo de la Auditoría, en los procesos de revisión mensuales que realizan de los estados financieros, también nos ayuda en este proceso.

Las acciones para mitigar esto, los funcionarios del área de contabilidad revisan a los Estados Financieros y realizan las correcciones auxiliares de cada una de las cuentas y la Auditoría realiza el apoyo de revisión de los estados financieros.

En el tema de control interno, estamos inmersos dentro del control interno, todo el Área de Contabilidad tiene un conjunto de procedimientos establecidos, además está establecida la necesidad de que existen siempre tres elementos: Registro del Movimiento, revisión de registro de movimiento y autorización del registro del movimiento, por lo tanto, existe un control interno de los procesos.

El proyecto de acuerdo es: Dar por conocidas las políticas contables del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-027876-2023-DGB-01073 del jueves 10 de agosto del 2023.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la información presentada sobre las Políticas Contables del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que de conformidad con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014, es de importancia que los miembros que aprueben los Estados Financieros conozcan sus políticas contables**.**

SEGUNDO: Que mediante acuerdo 440-V del Comité de Auditoria Corporativo, se aprueba lo siguiente:

1. Comunicar al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos que ha sido revisada la información financiera trimestral con corte a junio 2023 y sobre la cual, una vez aclaradas las dudas, este Comité no tiene observaciones.

2. Trasladar la información financiera presentada al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para lo que corresponda.

ACUERDA:

Dar por conocidas las políticas contables del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-027876-2023-DGB-01073 del jueves 10 de agosto del 2023.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señorita Karen Brenes, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las nueve con treinta minutos.

ARTÍCULO IV: TRASLADO DE OFRECIMIENTO PARA SER DEDICADOS DE CARRERA DE ATLETISMO. OFICIO CBCR-025311-2023-DGB-00903.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-025311-2023-DGB-00903 del 21 de julio del 2023, que contiene el traslado de ofrecimiento para ser dedicados de carrera de Atletismo. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director General*: La empresa RPMTV, realiza carreras durante el año y tiene previsto una carrera de atletismo el 10 de diciembre, como es la semana del Bombero, ellos nos han ofrecido dedicarla al Cuerpo de Bomberos, la Administración no ha encontrado ninguna objeción, más que nosotros no tenemos que aportar dinero, es hacer acto de presencia y hacer el "manguerazo". No hemos visto ninguna situación que comprometa las finanzas del Cuerpo de Bomberos, porque no hay que aportar nada, únicamente seremos dedicados.*

De hecho, hay otra empresa que quieren hacer una de ciclismo a fin de año y quieren dedicarla, pero de eso no ha llegado nada, entonces consideramos hacerlo de conocimiento del Consejo.

Señora Presidente: *¿Hay alguna propuesta de acuerdo?*

Director Mata: *Me parece que este tipo de homenajes son importantes, es un reconocimiento al Benemérito Cuerpo de Bomberos y al grupo como tal, y eso lo que hace es elevar el prestigio de nuestra institución y en ese sentido, quisiera agregar en el punto 1 el agradecimiento a la empresa*

que nos esta designando por la (inaudible), que ha tenido con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y que el acuerdo sea comunicado.

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación el ofrecimiento brindado al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante un oficio formal con fecha 26 de junio del 2023, la empresa RPM TV "XF Entertainment", emitió un ofrecimiento para que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica sea el dedicado de una carrera de atletismo la cual se celebrará el próximo 10 de diciembre del 2023.

ACUERDA:

1. Aceptar el ofrecimiento de la empresa RPM, sobre la designación del Cuerpo de Bomberos como "Dedicado de una carrera de Atletismo", a celebrarse el día 10 de diciembre del 2023.

2. Extender un agradecimiento a la empresa RPM por el ofrecimiento brindado.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: REGLAMENTO DE GOBERNANZA ENTRE EL INS, SUS EMPRESAS Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. OFICIO DP-00339-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DP-00339-2023 del 27 de julio del 2023, que contiene el Divulgación - Reglamento de gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso al señor Manuel Alvarado, Jefe de la Dirección de Planificación del INS, al ser las nueve horas con treinta y cuatro minutos.

Señor Alvarado: *Este Reglamento se trabajó bastante tiempo por parte de Casa Matriz y se denominó Reglamento de Gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, es un reglamento que sigue las prácticas de gobierno corporativo.*

El contexto general, es la Ley número 12 del INS, el Reglamento de Supervisión Consolidada y el Reglamento de Gobierno Corporativo, entre otros, pero también considera principios de la OCDE y otros tipos, esto es emitido por el CONASSIF que regula todo el tema de riesgo.

Hay un considerando, que es medular, porque trata la autonomía o el órgano de máxima desconcentración del Benemérito Cuerpo de Bomberos, porque así lo establece la Ley 8228, sin embargo, se hace la excitativa en ese reglamento de que los directivos que están en este Consejo que son de la Junta Directiva del INS, adopten o den la implementación de las mejores prácticas.

El contenido son 8 capítulos. En el propósito y alcance, lo que se busca establecer son las reglas generales de organización, coordinación y gestión entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos y buscando la sostenibilidad financiera, cumplimiento de objetivos, principalmente fijados por Casa Matriz.

El alcance, es la guía de gobernanza corporativa, es lo medular del tema, porque estamos obligados a cumplir con la supervisión consolidada, considerando mejores prácticas de gobierno corporativo, control interno y comportamiento ético.

El capítulo II, se refiere de forma general a aspectos de organización, en esta primera menciona que la Junta Directiva del INS ejerce el rol de la controladora del Grupo, entonces tiene que velar por una serie de aspectos que son su responsabilidad, específicamente sobre el alineamiento del Gobierno, la gestión y el control de toda la estrategia del Corporativo, constituir comités corporativos, ya el Benemérito Cuerpo de Bomberos esta alineado a algunos comités corporativos.

Algunos lineamientos que hay corporativos de diferente normativa, que se emite y de vez en cuando venimos a presentarlas a ustedes, va en esa línea de pensamiento esta parte de la responsabilidad de la Junta Directiva de Casa Matriz.

Con respecto a las Juntas Directivas de las empresas, y cuando hablamos de estas, también hablamos del Consejo Directivo, pues lo medular que es adoptar y velar por el cumplimiento de la normativa corporativa, en temas de imagen y reputación del INS, valores éticos, cumplimiento de obligaciones en las diferentes normativas internas y externas, la optimización de los recursos financieros y humanos, materiales, tecnológicos.

La rendición de cuentas, prácticas de desarrollo sostenible…

Señora Presidente: *Esto ha sido un proceso que Bomberos ha ido implementando, de hecho en la rendición de cuentas de parte de Bomberos no sólo en el Consejo Directivo, que es el máximo órgano, si no también ayer que teníamos una rendición de cuentas de todas las subsidiarias, Don Héctor siempre va a presentar con su equipo ese resumen trimestral a la Casa Matriz.*

También, cuando tenemos las reuniones de las gerencias y la coordinación de los temas que le corresponde a Bomberos, que es muy diferente al resto de las subsidiarias del INS.

Señor Alvarado: *Muchas cosas ya se hacen, nada más las estamos plasmando en un documento. De hecho, en la parte de responsabilidades de la Gerencia General, cobijan a la Dirección General, es la actuación de conformidad con el rol que desempeña, alinear la administración de la empresa con las necesidades del grupo, el modelo de gobierno corporativo, el secreto comercial, confidencialidad de la seguridad de la información, temas de conflictos de interés, se está viendo una política nueva que va a ser aprobada por la Junta Directiva de Casa Matriz y es corporativa.*

En la modificación del Código de Ética Corporativo, viene mucha articulación corporativa que es importante que desde ya la vayan conociendo.

El capítulo III, habla de la gestión corporativa entre el INS y sus empresas, aquí hace mención a muchos aspectos, principalmente en el tema de (inaudible), *es importante que dentro de lo aplicable y el ámbito de acción de Bomberos, la celebración de contratos y negocios entre las partes, que haya actividades dentro del negocio, conforme a la naturaleza de la empresa, porque aplica la proporcionalidad que establece el Gobierno Corporativo, cada empresa es diferente, entonces tiene un negocio distinto.*

Evitar relaciones entre las empresas que puedan generar equilibrio financiero, son alertas importantes de establecer. Los contratos celebrados para que den beneficio grupal, algunas contrataciones que son estratégicas, es importantes hacerlas desde un punto de vista grupal para que haya…

Señora Presidente: *Un ejemplo es el tema de la Auditoría Externa, porque tiene economía en escala, tiene un tema de regulación general, entre otros.*

Señor Alvarado: *Por ejemplo, este otro que es labores de coordinación y apoyo con dependencias de Casa Matriz, es un aspecto que ya Bomberos lo hace con nosotros, Planificación lo hace con otras dependencias. La idea es que aprovechemos la capacidad instalada que tiene Casa Matriz para poder apoyar en las diferentes empresas del Grupo en los temas.*

En el capítulo IV es importante porque establece limites en las reorganizaciones tanto de la estructura como movimientos de personal, lo que se busca es un ordenamiento general de la casa en temas muy puntuales, cuando hay ajustes en la estructura que es normal en las empresas y hay traslado de personal,producto de esas reestructuraciones en las que siempre hay un estudio técnico financiero, por rendición de cuentas y para salvaguardar en caso de estudios y auditorías, siempre es importante que hayan estudios técnico-financieros o de cualquier otra naturaleza dependiendo lo que se haga.

Se hace la mención que cuando hay otros procesos que son muy operativos, todo queda a autorización de la Administración, porque no es un tema de estrategia.

Se establece un artículo sobre el límite de la organización, es importante porque se insta al Benemérito Cuerpo de Bomberos a promover una regulación a lo interno, porque se limita a entradas o salidas superiores al 20% del personal, en el caso de Bomberos es mucha gente, que se puede dar en varios o un solo movimiento, aumento o disminuciones en ese mismo porcentaje o más en el costo de la planilla. Esas cosas son importantes que estén mapeadas por las Juntas Directivas, porque están respaldados con informes.

Director Mata*: ¿La palabra que se usa es insta?*

Señor Alvarado: *Si.*

Señora Presidente*: Es diferente para el caso de las subsidiarias que para el Benemérito Cuerpo de Bomberos, el Reglamento diferencia las condiciones del Benemérito como institución.*

Señor Alvarado: *Por lo que mencionaba del diferente giro de las empresas, entonces Casa Matriz le dice a INS Servicios: "usted tiene que seguir esta línea" a diferencia de un órgano de máxima desconcentración.*

Respecto a información financiera contable, siempre se busca que haya una gestión oportuna y razonable, principalmente sobre el tipo de inversiones, en el caso de la cartera de inversión propia de cada una de las empresas, ahora la regulación nos lleva a riesgos de endeudamiento, riesgo de contagio, son cosas que la SUGESE que es nuestro regulador principal o la Contraloría que nos puede supervisar con respecto a estos aspectos, regula que puedan haber lineamientos o mejores prácticas en materia de inversión.

Los reportes trimestrales a la Junta Directiva de Casa Matriz sobre indicadores de rentabilidad, eficiencia, relación de pasivos, apalancamiento y algunos otros. Algunos de esos nosotros los consideramos dentro del corporativo del Plan Estratégico Operativo, pero hay otras que no y son de rendición de cuentas necesarias.

El capítulo VI, habla de la gestión de TI, al Comité de Gobernanza ya está llegando el Cuerpo de Bomberos y todas las empresas, donde se están viendo los diferentes temas, el subgerente de Transformación Digital lleva un rol estratégico de apoyo, ahí se articula mucho de esa gestión de alineamiento de las tecnologías de información de todas las empresas del grupo, entonces está alcanzando una madurez importante.

El capítulo VII, va en función de lo que denominamos instancias de segunda línea de defensa que son las de control, riesgo y cumplimiento normativo, que tiene alcance corporativo, estas dependencias generan información o coordinaciones que es importante que todas las empresas se alineen con todo lo que se esta haciendo a nivel de gobernanza.

El capitulo VIII, con las regulaciones finales, que es importante porque aquí participa Don Héctor, en el Comité Ejecutivo Corporativo, es el que va a darle seguimiento a todo este Reglamento, estamos trabajando en la operativización del Reglamento y lo vamos a ir a presentar al Comité Ejecutivo Corporativo para empezar a establecer esos vínculos y esos informes o rendiciones de cuentas que van a hacer.

Director Mata: *Al inicio de la presentación, mencionó una palabra que me parece que no es de recibo, porque habló de autonomía, para dejar claro que esa palabra no cabe con relación al Benemérito Cuerpo de Bomberos, porque puede ser malinterpretado en un determinado momento.*

Señora Presidente: *Yo haría una observación más, sería que en el caso del Benemérito Cuerpo de Bomberos como recomendación y lo hemos venido diciendo en Casa Matriz, no referirnos a las empresas, porque yo entiendo que en el caso de las subsidiarias son empresas, que unas operan sólo para el INS y otras si generan ventas hacia terceros, al ser un tema más estandarizado más allá de un tema de utilidad, en el caso del Cuerpo de Bomberos no califica para ese tema en particular, yo sugiero que se siga mencionando como un tema de organizaciones o subsidiarias y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Director General: *Me parece que el Reglamento es vinculante para Bomberos, entonces el acuerdo no sería dar por conocido, el Consejo debería aprobarlo para que sea vinculante.*

Señora Presidente: *Concuerdo con Don Héctor.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación el Reglamento de gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio DP-00339-2023 del 27 de julio del 2023, la Dirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros, remite para valoración del Consejo Directivo, el Acuerdo de la Junta Directiva del INS tomado en sesión ordinaria 9792-V del 18 de julio 2023 (oficio SAC-01156-2023 del 26-07-2023):

"1. Aprobar el Reglamento de gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (…)

2. Las empresas del Grupo INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica deberán adoptar e implementar el "Reglamento de gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica".

3. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la divulgación del "Reglamento de gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" y, en consecuencia, comunique a las Juntas Directivas y Altas Gerencias de las empresas del Grupo INS, incluyendo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica su aprobación, a fin de que se tomen las medidas correspondientes para su aplicación. (…)

5. Establecer en el Reglamento un Transitorio para la entrada vigencia del artículo 13 hasta tanto no sea elevada a aprobación de este Cuerpo Colegiado la propuesta de Política de Incentivos y Remuneraciones, avalada por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, con un plazo máximo de tres meses."

ACUERDA:

1. Dar por conocido y recibido el Acuerdo de la Junta Directiva del INS 9792-V del 18 de julio de 2023, en el cual se aprueba el Reglamento de Gobernanza entre el INS, sus empresas y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Aprobar el Reglamento citado anteriormente e instruir a la Administración para que se tomen las medidas correspondientes para su aplicación.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala el señor Manuel Alvarado, Jefe de la Dirección de Planificación al ser las nueve horas con cincuenta minutos.

ARTÍCULO VI: POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVA. OFICIOS SAC-00900-2023 Y NEA-00340-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00900-2023 del 07 de junio 2023 y NEA-00340-2023 del 18 de julio del 2023, que contiene: Acuerdo 9788-II de la Junta Directiva del INS y Modificación de la Política para la Gestión Integral de Riesgos del Grupo INS. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

Señora Presidente: *Mediante el acuerdo de la Junta Directiva del INS 9788-II del 06 de junio del 2023, se aprueba la Política para la Gestión Integral de Riesgos del Grupo INS , al respecto la Dirección General de Bomberos en oficio CBCR-025692-2023-DGB-00924 del 16-07-2023, dirigido a todo el personal y con la finalidad de referenciar los elementos y componentes que gobiernan las actividades de la gestión integral de riesgos corporativos del Grupo INS, en cumplimiento del Reglamento sobre el Gobierno Corporativo y el Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno aplicables a Entidades Asegurados y Reaseguradoras, emitido por el CONASSIF, comunicó la última versión de la Política para la Gestión Integral de Riesgos del Grupo.*

Dado que es importante ratificar en este Consejo, la implementación de dicha Política, me permito presentar la siguiente propuesta de acuerdo, eso ratifica lo que venimos hablando en el punto anterior, ya ha venido existiendo una implementación de ese gobierno corporativo, de la participación del Benemérito Cuerpo de Bomberos del trabajo en el tema de riesgo, de los comités más estratégicos en cuanto a los riesgos de contagio de toda la parte de ciberseguridad, el tema de Auditoría, entre otros.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la Política de gestión de riesgos corporativa y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio SAC-00900-2023 del 07 de junio del 2023, se remite para valoración del Consejo Directivo, el Acuerdo 9788-II de la Junta Directiva del INS del 06 de junio del 2023, mediante el cual se modifica la Política para la Gestión Integral de Riesgos del Grupo INS.

ACUERDA:

1. Dar por conocido y recibido el Acuerdo de la Junta Directiva del INS 9788-II del 6 de junio de 2023, en el cual se aprueba la modificación de la Política para la Gestión Integral de Riesgos del Grupo INS.

2. Aceptar la modificación de la Política para la Gestión Integral de Riesgos del Grupo INS e instruir a la Administración que se tomen las medidas correspondientes para su aplicación.

ACUERDO EN FIRME.

ARTICULO VII: SOLICITUD DE DONACIÓN DE VEHÍCULOS A LA ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS. OFICIO CBCR-027986-2023-DOB-00535 Y CBCR-028012-2023-DGB-01090.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-028012-2023-DGB-01090 del 11 de agosto del 2023, que contiene el Propuesta de aceptación de donación de vehículos en desuso por parte del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso al señor Ronny La Touche, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos.

Señor La Touche: *Se presenta una muy buena oportunidad de parte de Acueductos y Alcantarillados, que nos dona vehículos en desuso. El Cuerpo de Bomberos requiere vehículos para la capacitación, existen algunos temas como antecedentes, tenemos el Reglamento de Donaciones y Patrocinios, en donde se cumple con todo lo estipulado en el artículo 1. En el artículo 8, con respecto a los procedimientos de la Unidad que tramita la parte financiera, lo legal y la parte técnica y lo último, con el artículo 10, que corresponde al Consejo Directivo aceptar las donaciones.*

¿Cuál es la situación real del país?. El parque vehicular sigue creciendo en cantidad y en variantes terminológicas, combustibles de gasolina o diésel, tenemos eléctricos, híbridos, hidrogeno, de gas GLP y, además, cambian las estructuras.

Mucho de los vehículos rurales ya no tienen chasis, sino que es sólo un casco de aluminio, el tema es que entre más aumente la gama del tipo de vehículo, los esquemas de seguridad también aumentan, entonces tenemos bolsas de aires en las puertas, en los parales, en los marcos, en el "dash", en las ventanas.

Tenemos también cortinas de aire que se expanden, los vehículos eléctricos tienen línea de alto amperaje, por lo que el tema del entrenamiento se hace más riguroso porque la flotilla vehicular va cambiando.

Tenemos un aproximado de 2000 incidentes vehiculares que atiende el Cuerpo de Bomberos al año, tenemos alrededor de 400 fallecidos al año en accidentes vehiculares.

Hablaba que el turismo que se promueve mucho en Costa Rica, hace que la gente quiera ir a Estados Unidos o Europa cuando van a (inaudible), dicen eléctrico y eso hace que la flotilla vehicular aumente y se disperse. Vamos a tener accidentes de vehículos de alta tecnología en cualquier rincón del país y aquí no es sólo el tema del vehículo, lo que estamos hablando por el contexto de la donación es de vehículos, pero hay toda una gama que sin vehículos no se puede atender, no es un tipo de curso que se puede dar virtualmente.

*Estas fotos muestran las diferentes técnicas que se utilizan para los rescates, el primero a la izquierda, cuando el vehículo ha colisionado contra una pared, un poste, un árbol u otro vehículo, solo existe este acceso para llegar a las víctimas, eso es una técnica donde se cortan las dos puertas completas, en el caso del pick up, ya no porque es solo de una puerta. Cuando es un pick up que lleva una cabina extra, ya la técnica cambia, porque hay que convertir esa otra parte en una tercera puerta, en una "puerta suicida" que llaman. (*Diapositiva 56, de la presentación expediente de la sesión 0223)

Ahora, trabajar solo con pick up tampoco nos funciona, por ejemplo, tenemos que hacer un acceso trasero, este vehículo ya está con techo, pero hay algunos accesos en donde toda la parte del techo esta prensada y el único acceso es por detrás, entonces hay que cortar cajuela y quitar asientos, en un pick up, no nos sirve.

Tenemos que tener la combinación de pick up, sedan, el vehículo rural grande, incluso microbuses, la cantidad de vehículos tiene que ser de una variedad, para que permita a los estudiantes practicar. Estas fotos que fueron muy construidas para material docente, muestran cuatro bomberos que es la dotación típica que vamos a encontrar en el país, si estuviéramos en una estación clase A, hay más bomberos, pero en una estación clase C esto es lo que hay.

Entonces con pocos vehículos, no todos los bomberos tienen la misma oportunidad de entrenar exhaustivamente, se ocupa una cantidad de 10 vehículos para que puedan hacer una apertura lateral, la técnica para levantar el dash, implica muchos elementos.

Aquí estamos trabajando con equipos hidráulicos, eléctricos, hay que enseñarles a los estudiantes, ambos equipos.

*Se muestra parte de los vehículos que Acueductos y Alcantarillados está donando, es una variedad interesante con más peso hacia los pick up, 63 pick up, 6 tipo rural, 17 tipo sedán, 17 camiones pequeños y 1 microbús, si sumamos eso no nos da 157, nos da 104, la diferencia es que también tienen una serie de motos, perforadoras, back up y otra maquinaria que no necesariamente es lo principal de la capacitación, pero si son elementos que se usan, por ejemplo, cuando un liviano pega con uno pesado, el liviano lleva las de perder, el pesado no queda eximido de que también se vuelque y que haya tenido que hacer rescate de maquinaria pesada, el chofer quede debajo y se deban usar las técnicas de levantamiento. No es que la unidad grande quede desechada, sino que se ocupa menos. (*Diapositiva 57, de la presentación expediente de la sesión 0223)

¿Cuántos carros se ocupan?, son 1800 bomberos, si cada curso es de 24 personas, serían 75 cursos y si en cada uno hay 10 carros, son 750 carros para capacitar todo el personal. Es apenas una parte,

pero nos sirve para mantener el refrescamiento, hay carros que se dedican especialmente para material didáctico, sacamos tres o cuatro días en donde cortamos el espacio del carro para tomar fotos, para que sea instrumento de material didáctico y poder mostrar como se hacen las cosas.

Hay carros que se utilizan para temas de fuego, el uso del carro es exhaustivo hasta que queda completamente hecho chatarra. A los vehículos pesados no le sacamos mucho provecho.

La flotilla está a la intemperie y se ve fea, pero son carros que tienen propiedades…

El OIJ ha sido uno de los principales donadores, pero cada vez es más difícil, el año pasado hubo noticias de que estaban tratando de limpiar los parques, fuimos tocamos las puertas, pero no hay forma, el proceso es muy lento hasta que el dueño del carro lo pierde y eso pasa en años, si nos han donado, pero hace dos años no recibimos carros.

Pasar un año de no dar un proceso de capacitación, para nosotros es sumamente caro, hemos ido dando un curso cada dos meses, que se vean por lo menos 60 carros por año, es complicado de sostener, cada unidad de estas es muy valiosa.

A nivel de título es una flotilla en desuso, son carros, pero ya tiene un valor (inaudible), que es lo que maneja el informe financiero, en el registro ya están des inscritos. A nivel jurídico, ambas instituciones públicas entre nosotras podemos enviar y recibir una donación.

El criterio jurídico en el oficio CBCR-023685-2023-SGB-00688 de la Unidad de Servicios Generales, el criterio financiero en el CBCR-024820-2023-SFB-00577, que nos habla sobre el valor de los vehículos, que acorde a la Unidad de Mantenimiento Vehicular como vehículo tiene valor cero, eso se acota en el oficio CBCR-019782-2023-MVB-00456.

Señora Presidente: *Quería agradecerle al AYA y a ustedes por la gestión, este proceso de entrenamiento como usted bien lo explica es clave y especialmente para lo que es Bomberos, que es salvar vidas. Ayer hicimos un lanzamiento en la conferencia de prensa con el Presidente de la República, donde los datos que da el MOPT con relación a fallecidos, no sólo por los accidentes de carretera, sino algunos que después fallecen en los hospitales producto del accidente, el año pasado fueron 880 fallecidos.*

Lamentablemente sigue creciendo, nuestra batalla más grande en Costa Rica no es una guerra, sino es en las carreteras, para mi es valiosa la explicación y el AYA el haberlos donado, de eso dependen las vidas y esa es la razón de ser de Bomberos. Por supuesto, que es un acuerdo sumamente importante e instar si podemos conversar con otros ministros.

Las consultas son con relación al tema de la diferencia, ya usted me la acaba de aclarar con relación a lo que venia en el reporte del AYA y en la presentación, instar a que en la presentación venga el detalle parecido de la diferencia entre los automóviles, esos 53 restantes que son.

El otro tema es donde se estarían ubicando estos bienes y en ese sentido, si alcanza el espacio para todos estos bienes que van a hacer trasladados.

Señor La Touche: *Lo ampliaremos en la presentación y tenemos espacio en la Academia Nacional de Bomberos, el tema del cuidar lo que nos donan y hacer el desecho adecuado es importante, por eso somos celosos con el manejo. Lo tenemos en la Academia, lo trabajamos ahí mismo y hacemos todo el proceso como corresponde.*

Señora Presidente: *¿Cuál es la estimación del costo del traslado de los predios de Acueductos y Alcantarillados de Bomberos?, en el informe del programa de mantenimiento correctivo y otros conceptos, sin embargo, creo que no es correcto porque alguien tiene que asumir el costo del traslado a los predios de Bomberos desde el AYA, entonces si requiere de algún cambio presupuestario, me imagino que lo asumimos nosotros.*

Director General*: Con recursos propios, tenemos un "lowboy" y plataforma de Bomberos, con eso se haría el traslado.*

Señor La Touche*: Los vehículos están en Coronado centro.*

Señora Presidente: *Entonces no tendríamos que hacer ningún tema de reserva presupuestaria o cambio presupuestario.*

Director Mata: *Los terminamos de despedazar, pero quedan motores, aros, llantas, ¿qué pasa con eso?. Tiene un valor de desecho.*

Señor La Touche*: Nosotros lo curamos, hacemos el mejor esfuerzo de que todo lo que usted mencionó, no quede con ese nombre. Todo eso lo cortamos, lo quemamos, lo quebramos, incluso los aros, todo sale destruido en el curso y en otros procesos que se hacen.*

Señora Presidente: *Creo que no entendió la pregunta de Don Juan Ignacio, cuando ustedes terminan de despedazar eso, por ejemplo, todo lo que es chatarra tiene un valor, o sea, usted podría vender eso a la chatarrera, tiene un valor importante y es un tema de reciclaje y nosotros no podemos quedarnos con esa chatarra ahí, ¿que se haca, se lleva a la chatarrera a la gente que recicla?*

Señor La Touche: *A eso es lo que iba, todo sale en pedazos y como chatarra, la chatarra se remata, se hace el proceso del remate de la chatarra.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

Director General*: Se hace la licitación pública a través de la Proveeduría de Bomberos, de hecho, tuvimos una solicitud de una fundación o asociación, querían que les cediéramos una parte de la chatarra, eso no se aprobó. En el pasado lo que se saca es una…*

Director Administrativo: *Una subasta. Pero también se puede hacer una donación, sin ningún problema.*

Director Mata: *Yo pensaba en eso, por ejemplo, si tenemos aros que están buenos, ¿por qué no venderlos como aros? Eso le ayuda al ambiente, en lugar de destruirlos y hacerlo un puño, hay empresas que se dedican a vender aros usados.*

Director General*: Por el tema del OIJ, ellos exigían que nada se pudiera vender, ahí fue donde nació la idea de que había que despedazarlo, pero hoy en día con el AYA vendrá con la misma regla.*

Señor La Touche: *No nos pidieron esa regla, con el Poder Judicial si.*

Señora Presidente*: No sólo es el tema funcional, en realidad por un tema de recursos y eficiencia, saber que eso se va a licitar o concursar para destruir y no tener esa chatarra en ningún lado.*

Señor Auditor: *Yo también tenía esa inquietud, del como cierra el proceso y el ciclo, a manera de comentario y que lo valore el Consejo, es que definan una política que les asegure que el proceso siempre va hacer de la manera que se estableció, porque hoy tenemos esta donación y se puede definir que se va a hacer de esta forma un remate o una donación, pero viene otro y no es pensar y decir que se va a hacer de otra forma.*

Es ver esa parte a manera de procedimiento interno, que quienes lo lleven tengan el "abc" hasta el final de como va a cerrar ese ciclo.

Director General*: Si a ustedes les parece, podemos agregar un tercer punto donde diga que la disposición final de la chatarra será subastada.*

Director Mata: *No lo limiten, que la disposición final se da conforme a la normativa interna.*

Señora Presidente: *Tenia un par de observaciones que era precisamente para complementar estas dudas y que queden claras en los acuerdos como tales.*

Hemos solicitado a las subsidiarias que cumplan con los requerimientos del tema del Gobierno Corporativo, en cuanto a la imagen y requisitos de presentación, Bomberos muy rara vez lo vemos, pero hemos tenido otras subsidiarias que nos llevan unas presentaciones que no cumplen con el tema de protocolo de imagen de la presentación, ni de los tamaños y eso provoca un problema al

momento de leer los acuerdos y las presentaciones, es un tema de respeto al Consejo Directivo en este caso y a la Junta Directiva correspondiente, es una observación general.

Señor La Touche: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Aceptar la donación del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA) de 157 bienes en desuso, entre ellos motocicletas, automóviles, pick up y equipo especial, debidamente desinscritos y que se detallan en el informe No.GG-CSA2023-00735 del 20 de abril de 2023 de la Dirección Centro de Servicios de Apoyo AyA, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Donaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el artículo 75 de la Ley de General de Contratación Pública No.9986, para ser utilizados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en procesos de capacitación y entrenamiento para la atención de emergencias.

Se autoriza al Ing. Héctor Chaves León, Director General, para que proceda con la firma del convenio de donación y se instruye para que se atiendan todos los trámites correspondientes, así como velar porque sean cumplidos todos los requisitos establecidos en el Reglamento de donaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos y en la normativa externa relacionada con esta materia.

Instruir a la Administración para que la disposición final de la chatarra sea de conformidad con la normativa vigente.

Director Mata: *Agregar un cuarto punto, dándole un agradecimiento de Junta Directiva a Junta Directiva.*

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de donación de vehículos por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio PRE-J-2003-01539, el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA), presenta una propuesta para donar 157 muebles en desuso al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Estos bienes en desuso, son vehículos que fueron parte de la flotilla de AyA y que ya cumplieron su vida útil y se encuentran des inscritos en el Registro de la Propiedad. A lo interno del AyA, cumplen con la documentación requerida para ser donados.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-028012-2023-DGB-01090 del xx de agosto del 2023, se remite la propuesta de donación al Consejo Directivo para su valoración, en la cual se adjunta el

criterio de la Unidad de Servicios Generales brindado mediante oficio CBCR-027542-2023-DAB-00739, el criterio jurídico brindado mediante oficio CBCR023685-2023-SGB-00688 y el criterio Financiero y de Riesgo mediante oficio CBCR024820-2023-SFB-00577.

ACUERDA:

1. Aceptar la donación del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA) de 157 bienes en desuso, entre ellos motocicletas, automóviles, pick up y equipo especial, debidamente desinscritos y que se detallan en el informe No.GGCSA2023-00735 del 20 de abril de 2023 de la Dirección Centro de Servicios de Apoyo AyA, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Donaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con el artículo 75 de la Ley de General de Contratación Pública No.9986, para ser utilizados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en procesos de capacitación y entrenamiento para la atención de emergencias.

2. Se autoriza al Ing. Héctor Chaves León, Director General, para que proceda con la firma del convenio de donación y se instruye para que se atiendan todos los trámites correspondientes, así como velar porque sean cumplidos todos los requisitos establecidos en el Reglamento de donaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos y en la normativa externa relacionada con esta materia.

3. Instruir a la Administración para que la disposición final de la chatarra sea de conformidad con la normativa vigente.

4. Agradecer a la Junta Directiva del AYA un agradecimiento por la donación realizada.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sesión, el señor Ronny La Touche, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las diez horas con veinte minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VIII: OFICIO CBCR-027877-2023-DGB-01074. ACUERDO IV DE LA SESIÓN N°0208. "POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DEL GRUPO INS". AVANCE EN SU IMPLEMENTACIÓN.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-027877-2023-DGB-01074 del 10 de agosto del 2023, que contiene la atención del Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0208 - "Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS". Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sesión de la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las diez horas con veinte minutos.

Señora Cascante: *En relación a los antecedentes, en el acuerdo IV de la sesión 208 del Consejo Directivo, se instruyó a la Administración a que hiciera el comunicado respectivo de todo lo que era la implementación del programa antifraude del Grupo INS, esto con base al acuerdo que tomó la Junta Directiva el 01 de diciembre del 2022.*

Tomando como referencia la instrucción dada por el Consejo Directivo, se estableció un cronograma de actividades, que iban a involucrar la oficialización de la política y el programa de fraude del Cuerpo de Bomberos alineado a lo que establecía el programa antifraude del INS como tal.

Con respecto al cronograma, podemos observar cuales son las que hemos alcanzado hasta la fecha y cuales son las que están en proceso de ejecución, se dio un análisis comparativo de la política del Grupo INS versus la política antifraude que tenía a nivel interno el Cuerpo de Bomberos, en mayo se dio la divulgación del Programa de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS a todo el Cuerpo de Bomberos, según la instrucción que dio el Consejo Directivo.

En mayo del 2023, se dio la presentación ante la Comisión de Control Interno de la institución, sobre las oportunidades de mejora que se detectaron en relación a la política del Grupo INS y la que internamente tenía el Cuerpo de Bomberos. En junio del 2023, se dio una participación a la charla de Prevención y Corrupción del Grupo INS, a la cual fuimos convocados.

En julio y agosto, lo que estamos organizando es el rediseño de la Política y Programa de Fraude del Cuerpo de Bomberos, con base en las oportunidades de mejoras que se detectaron. Para el mes de setiembre, estaría la revisión y aprobación de la Política y programa de fraude del Cuerpo de Bomberos alineada a lo que establece la Política del Grupo INS y posteriormente en octubre la oficialización de la misma, según corresponda.

Dentro de las principales oportunidades de mejora que se identificaron cuando se hizo el análisis de ambos documentos, está el tema de las partes interesadas, la política del Grupo INS es bastante robusta, es muy específica en cual es el tratamiento que se tiene que dar en el tema de fraude y corrupción.

En el tema de las partes interesadas, la del Cuerpo de Bomberos tiene un manejo más a lo interno y no toca lo que son clientes o proveedores, es algo que está alineado a una oportunidad de mejora del informe de auditoría externa de fraude, que nos dijo que teníamos que hacer un ajuste que está identificado ahí.

En el alcance y la gobernanza, puntualmente el Grupo INS define cuales son las responsabilidades de cada uno de los entes con respecto al tema de corrupción y al de fraude. En la del Cuerpo de Bomberos, es genérica, detalla el alcance a nivel de la responsabilidad de la Administración y los subordinados.

En el tema de la figura en tramite de denuncias, la del Cuerpo de Bomberos explica que existe un canal de comunicación y como tienen que hacerse las denuncias, sin embargo, somos conscientes de que tienen que identificarse tal cual la establece la del Grupo INS, cual es el medio y cual es el ente donde se tiene que poner las denuncia. Nosotros en el Cuerpo de Bomberos hablamos de una forma implícita los valores, sin embargo, hay que especificar el alineamiento con el Código de Ética corporativo y conducta, así como, los principios y valores del marco institucional.

Por último, la periodicidad de la revisión y actualización, nosotros normalmente actualizamos la normativa, sin embargo, no esta implícito en la política de Bomberos, en la del Grupo INS sí se establece que anualmente tiene que estar obligatoriamente actualizado el documento.

Una parte importante de señalar y me parece que va ligado al tema de que la política del Grupo INS, establece cuál es el alcance y la responsabilidad de la primera, segunda y tercera línea de defensa, es algo ligado que eventualmente cuando la segunda línea del Cuerpo de Bomberos esté establecida, tal cual lo hemos venido observando, pues es un tema en el cual esta segunda línea de defensa va a tener una participación activa.

Señora Presidente: *Me parece muy importante lo que se está logrando con esta parte de incorporación y mejora de los procesos internos del INS y de lo que significa el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Yo tenía una observación y es al lugar donde se hace el tramite de las denuncias, uno de los temas que se logró a través de Casa Matriz fue tener un canal público único para todo el Grupo, es una plataforma y de ahí se dirige, por ejemplo si es un tema financiero a Auditoría y a la Auditoría correspondiente, entonces para no hacer que cada subsidiaria tenga su lugar de denuncia, hacer un único corporativo y que de ahí cuando se recibe la denuncia de manera anónima o con la persona correspondiente, eso sea un único canal y que ahí se dirija cuando sean temas financieros o administrativos, se va para a Auditoría, etc.*

Y no seguir teniendo canales, porque eso genera confusión para el usuario, proveedor o para el cliente, en el caso de las subsidiarias.

¿Tendríamos un cronograma de implementación?

Señora Cascante: *Si, en julio y agosto estamos terminando el tema de diseño, en setiembre del 2023 sería la revisión y la aprobación de la propuesta y por último la oficialización, una vez que se*

oficializa, el comunicado con el Cuerpo de Bomberos, para que se socialice el tema a nivel institucional.

Señor Auditor: *Esto es parte de un cumplimiento que se establece en una de las recomendaciones del informe de auditoría de fraude, de los auditores externos en tema de fraude.*

Quería resaltar que no sólo porque es parte del tema de gobernanza y Gobierno Corporativo, sino porque es parte de un tema de cumplimiento, es en relación con una de las recomendaciones puntuales que hace la Auditoría Externa.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sesión, la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las diez horas con veintisiete minutos.

ARTÍCULO IX: OFICIO CBCR-028004-2023-DGB-01088. PLAN DE ACCIÓN COMPRAS INSTITUCIONALES.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-028004-2023-DGB-01088 del 11 de agosto del 2023, que contiene el Plan de Compras del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Mi pregunta principal para nosotros como Consejo, es el cumplimiento para este año de todo lo que significa Proveeduría y compras como temas presupuestarios, que sea garantizado por parte de la Administración que estemos en cumplimiento, especialmente porque sabemos que la Auditoría no ha podido auditar ese tema y porque estamos con un nuevo sistema, son retos para toda Administración con una nueva ley, entonces es hacer ese resumen y contarnos si estamos bien en el proceso de la implementación de los proyectos.*

Director Administrativo: *Tenemos como antecedentes el cambio de ley que se dio en diciembre del año pasado, eso es fundamental para poder definir el alcance de lo que viene en el año 2023 y es así, que en diciembre del 2022 se dio ese cambio, lamentablemente el reglamento fue también ese mismo día que se conoció, entonces eso atrasó todos los procesos de contratación en tema de preparación de documentación, en cambios de procesos de las licitaciones y ha venido en un proceso de (inaudible).*

La organización ha venido manejando el tema, ha tratado de implementar la ley, los reglamentos y las disposiciones, tal y como lo establece, acorde a las necesidades de la organización. Instauró

algunos cambios, sin embargo, no fue posible (inaudible) en su totalidad y se tuvo que cambiar de estrategia en el proceso de cambio.

Consideramos que estamos avanzando bien, los procesos están saliendo, hemos realizado varias compras, tenemos el ingreso de la plataforma, de vehículos, se han realizado las contrataciones más importantes para la organización, aquellas que son de la operativa y la sostenibilidad de la organización y eventualmente, aquellos procesos que por algún motivo no lleguen a su fin en este año, ya sea por apelaciones, el cartel, apelaciones de los proveedores que siempre se dan, esta siendo contemplado para continuar con el proceso de modo a que el próximo año se pueda finiquitar.

Se hace re priorización y se ha buscado impulsar la continuidad del trabajo de la Proveeduría, de modo que no exista interrupción y más bien se mantenga el proceso abierto dentro de la organización, de tal manera que aquellos proyectos que ya están inmersos en el camino, se continúen con ellos hasta su finalización, para efectos presupuestarios se tomó en cuenta o se esta tomando en cuenta aquellos que no van a poder ser finalizados este año, pero que…

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO X: SAC-01162-2023. ACUERDO 440-V DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES TRIMESTRALES CON CORTE A JUNIO 2023 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01162-2023 del 26 de julio del 2023, que contiene los Estados Financieros de informes trimestrales con corte a junio 2023 para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaría de Actas: *Este acuerdo obedece a la presentación de los estados financieros e informes trimestrales con corte a junio del 2023, en este caso, una vez discutido y analizado el tema por parte del Comité de Auditoría Corporativa y con el voto favorable de la totalidad de los miembros se toma el siguiente acuerdo:*

El Comité de Auditoría Corporativo considerandoq que ha conocido, analizado y discutido en la presente sesión los oficios remitidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos CBCR- 025479-DAB-00681 y AIB-177-2023, ambos del 25 de julio del 2023, los cuales contienen el informe de estados financieros con corte a junio 2023 y el refrendo de la Auditoría Interna de los mismos, respectivamente.

ACUERDA: 1. Comunicar al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos que ha sido revisada la información financiera trimestral con corte a junio 2023 y sobre la cual, una vez aclaradas las dudas, este Comité no tiene observaciones. 2. Trasladar la información financiera presentada al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para lo que corresponda. Acuerdo en firme.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE ORGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO XI: **INFORME PARCIAL 06-2023 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REVELADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA AL II TRIMESTRE 2023, SOBRE LAS VACACIONES DISFRUTABLES ACUMULADAS CON CORTE ABRIL. AIB-174-2023.**

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-174-2023 del 17 de julio del 2023, que contiene Informe parcial 06-2023 Revisión de la información revelada en los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al II trimestre 2023, sobre las vacaciones disfrutables acumuladas con corte abril. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Este informe es haciendo un vinculo con lo que nos presentaba Don Juan, en el tema de las políticas contables y la revisión que se hace constantemente sobre la gobernanza y Gobierno Corporativo, nuestra labor como auditores es hacer una revisión paralela de los informes mensuales, de los reportes trimestrales y demás sobre esta información que contienen los estados financieros, no sólo para ver si es congruente con lo que se genera a partir del sistema contable, sino también, la naturaleza de esa información.*

Dentro de esta revisión pudimos ver algunas variaciones que nos llamaron la atención y decidimos hacer una revisión un poco más profunda sobre el tema de las vacaciones, que de hecho este Consejo había pedido a la Administración que le hiciera una presentación de como está regulado el tema de las vacaciones.

El objetivo de esta presentación es comentarles si existen o no errores de naturaleza significativa que pudiesen inducir algún error en la toma de decisiones o en la información financiera.

Identificamos un riesgo con el tema de las vacaciones, pudimos identificar un número importante de funcionarios con vacaciones acumuladas con más de un período y eso lo que significa es que nos lleva a un riesgo importante. El riesgo a que eventualmente se materialice el pago de esas

vacaciones están contempladas, existe la contingencia contable, de acuerdo con el procedimiento , eso es natural y debe de hacerlo la organización.

El tema es que la vacación debe disfrutarse, por un tema legal, nosotros lo hacemos ver en este informe parcial a la Administración, se le trasladó de forma preliminar, ella misma dio respuesta y ahora sí, podemos presentarles a ustedes lo que consta como informe definitivo, en este corte.

Lo catalogamos como probabilidad e impacto medio, por la cantidad de funcionarios que pudimos identificar que tenían ese número de vacaciones no sólo acumuladas, sino que con el período de este 2023 para cumplirse.

Como resultado y primera conclusión, lo que encontramos es que esto se norma por la Convención Colectiva dentro de la organización. La convención si regula el alcance de los períodos que se le deben otorgar a los funcionarios, es importante aclarar que, de acuerdo con la convención, tenemos dos categorías, el funcionario que está antes del 2016, que ya tenía los derechos adquiridos y que se le tenían que asignar cierto número de vacaciones y los que ingresan después de ese año, que ahí varía la cantidad de días que se le debe de otorgar.

Por otro lado, a pesar de que si esta definido el alcance de cuando le corresponde a ese funcionario, según el momento que ingresó a laborar con la organización, lo que no está regulado es que se asegure que se disfrute dentro del período correspondiente y no que se acumule con períodos siguientes, por ejemplo, que pase que no disfrutó las vacaciones en el período que le toquen en el 2023 y pase con lo que acumuló en el 2023 y 2024.

Como segundo resultado, es que de 1116 funcionarios a partir de un informe que también solicitamos a la Administración y que le solicitamos a Recursos Humanos, identificamos 194 funcionarios que tienen más de un período, además, 22 funcionarios que tienen un saldo negativo, el tema pandemia también entró aquí a tener un impacto en esta situación, porque la organización tuvo que tomar decisiones con respecto a esto, dentro de esas y con el decreto que se emitió a nivel de Gobierno, recordemos que una de las medidas fue que aquellos funcionarios que tuviesen vacaciones o que estuvieran prontas a cumplirlas, como medida de contingencia y prevención, eran enviarlas a vacaciones.

Sin embargo, les decía que estamos ante un tema de cumplimiento legal, que es lo que nos establece el Código de Trabajo en el artículo 159, es que se prohíbe la acumulación de vacaciones, hay excepción, pero no debe ser una situación común.

Ese hallazgo ya desagregado, lo que nos dice es que 22 funcionarios acumulan un saldo negativo, el saldo negativo es, por ejemplo, porque se les envío a vacaciones por el tema de pandemia y

conforme hemos venido saliendo de eso, no logran tener días a favor. Puede ser que, a este momento, el funcionario tenga menos 3 días y que en el próximo período puede subsanar eso y quede con números a favor.

Son 183 funcionarios con un período acumulado y los dos últimos, que es lo que nos preocupó porque si vimos un total de 10 funcionarios con dos períodos acumulados y el caso de un funcionario con tres períodos acumulados, le avisamos a la Administración de esta situación, porque si tiene que ir alineado con la política contable y las medidas que implemente, dato que está en el informe que se les traslada como parte de la documentación que acompaña esta presentación, es porque esto dentro del pasivo de la organización representa un 44% del presupuesto.

A raíz de lo que identificamos en la revisión de los estados financieros, dijimos que tenemos que comprender porque esto tiene este peso dentro del pasivo.

*Queremos mostrar de manera gráfica un extracto de estos funcionarios, donde podemos ver que, en algunos casos, algunos cuentan con más de 40 días disfrutables de 14 días, estamos hablando prácticamente más de 60 días. En este caso tenemos un funcionario que acumula 83 días y estaría por adicionársele 30 días que es lo que le corresponde según el puesto y el momento que ingresó a laborar en la organización, como vemos está ordenado de los que tienen más días para que tuvieran una imagen de lo que pudimos identificar a partir de este informe. (*Diapositiva 77, de la presentación expediente de la sesión 0223)

Como conclusión 3, además de la Convención, existe lo que son las disposiciones para que se ejecute el disfrute de las vacaciones, no obstante, lo que identificamos en estas disposiciones y así lo comunicamos en el informe, es que se encuentran desactualizadas, con respecto al artículo de la Convención Colectiva, que hace referencia a los artículos del Código de Trabajo. Es decir, las disposiciones y la Convención, no empatan en esa parte.

Por otro lado, a la conclusión 4 que tenemos, es que, en las Disposiciones para el disfrute de las vacaciones de los funcionarios operativos, si regula la responsabilidad de las jefaturas, pero no regula la metodología. En cambio, en el caso del procedimiento para que se gestione las vacaciones del personal administrativo, se regula el procedimiento, pero no la responsabilidad de las jefaturas en velar por la programación.

Por un lado, los operativos, la jefatura tiene claramente regulada la responsabilidad de que debe de velar por esa asignación, pero no poder tramitarlo y en el caso de las administrativas es lo contrario, como debe hacerse el trámite, pero no la responsabilidad de velar, porque cuando se esté

cumpliendo el periodo, velar para que ese funcionario haga un plan sobre el cumplimiento de las vacaciones.

Identificamos dos recomendaciones importantes, la primera es revisar, ajustar, comunicar e implementar en las "Disposiciones para el disfrute de vacaciones de los funcionarios operativos con jornada de 24/24 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, 2-02-00-035" y en el procedimiento de "Gestión Vacaciones del Personal Administrativo, 4-02-12-025" la inclusión de:

¿Qué cosas? Primero que esté alineado con lo que dice la Convención, que tanto la disposición y la convención tengan el mismo criterio para que se cumpla con lo dispuesto por una norma superior

Luego la responsabilidad de las jefaturas en la programación de las vacaciones que claramente se pueda identificar. Que también se incluya el procedimiento para el registro y control de estas, es decir, que se indique que se debe establecer ese registro.

La periodicidad y la remisión de los oficios a las jefaturas conforme al informe que emite Talento Humano.

En cuanto a la segunda recomendación, le indicamos a la Administración que debe establecer y comunicar un plan de acción que permita subsanar y corregir la acumulación de vacaciones de los funcionarios, es decir, enviar a aquellas personas que cuentan con más de un período, con prioridad de vacaciones, tomando en consideración las medidas necesarias para que no afecta la continuidad de las operaciones, así lo hacemos ver en el informe.

El otro punto de la recomendación, es que también establezca una periodicidad con la que van a estar comunicando las jefaturas como esta el estado o el saldo de vacaciones del personal de cada unidad, para que las jefaturas puedan llevar un mejor control.

En ese sentido, una vez que se comunica ese informe parcial a la Administración, la Administración en su debido tiempo lo revisa y nos presenta el plan de acción con el oficio CBCR-024147-2023-DGB-00840 del 11 de julio. Nos indica que en la recomendación 1, que es el caso del alineamiento entre la convención y las disposiciones, establece como plazo el 04 de setiembre, como responsable la Unidad de Talento Humano y la Unidad de Operaciones, por cuanto, hay disposiciones para el personal administrativo y operativo.

En cuanto a la segunda recomendación de poder programar vacaciones que acumulan dos o tres períodos, se establecen dos momentos, en el primero se estaría sacando un corte al 04 de setiembre y el segundo, sería al 01 de noviembre.

Señora Presidente: *Como comentario y por experiencia propia estando dentro del sistema, a veces estos números, es su deber presentarlos, son números muy fríos, muy agarrados de lo que dice la Convención y el Ministerio de Trabajo, sin embargo, actualizar estas listas sobre todo en el campo operativo trae sus consecuencias, hacer un ajuste no violento, sino un poco veloz de lo normal, trae muchas veces dejar equipo fuera de servicio.*

A mi me parece que en toda esta exposición y lo que se piensa traer del plan remedial, se debe tomar en cuenta que en algunos casos si hay gente dispuesta y que este dentro del reglamento para poder "vender" vacaciones, son casos que se deben tomar en cuanta, porque muchas veces por alinear estas cosas podemos descuidar el uso del equipo y yo siempre he dicho que eso no tiene precio, en el sentido que tengamos una unidad fuera de servicio por un casos de estos y haya un fallecido o alguien pierda su negocio o su casa, se viene abajo ese tema nuestro de esa seguridad 100%, me parece que dentro de la presentación esta al pie de la letra, no voy a entrar en contradicción con eso, pero en la parte operativa hay que tener una cierta flexibilidad.

Bien lo dice ahí las consultas al Ministerio de Trabajo, puede hacer un acuerdo entre el funcionario y la Administración para acumular dos periodos y eso se da, también dice creo que si se acumulan tres, se pierde el primero, pero en este caso especial del campo operativo, se debe tomar en cuenta esa parte, yo sé que contradice un poco pero quería hacer el comentario porque lo viví en carne propia.

Director Administrativo: *Efectivamente, la pandemia generó como una disposición que se sacaran vacaciones, pero al contrario, el Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta y la continuidad de las operaciones se debían mantenerse, debido a que mucho del personal se tuvo que incapacitar, se suspendieron vacaciones, hubo la necesidad de suspender las vacaciones a nivel operativo de toda la organización, porque las incapacidades por el tema de la pandemia eran altísimas dentro de la organización, entonces como plan de contingencia, nosotros suspendimos vacaciones.*

Director General: *Por ejemplo, Cartago, por una persona enferma, llegaron con una orden sanitaria y sacaron a toda la escuadra incapacitada, agarramos la gente de otras estaciones, la orden de suspender vacaciones era la única forma de continuar con el servicio.*

Director Administrativo: *El tema de las incapacidades normales que se manejan, es parte del por que se acumulan las vacaciones, personal que tenemos con incapacidades de 6 o 7 meses, acumula vacaciones. El tema de Regla Fiscal, imposibilita el tema de la compensación de las vacaciones, también hace que se acumulen vacaciones, todos estos elementos han generado esta situación.*

Aquí parte del plan de acción, aunque no está escrito, a nivel administrativo, se va a generar una política contable con respecto al tema de la reserva de vacaciones. Hay que entender que el 44% que indica Don Allan, es el monto total de la reserva de las vacaciones, de ese monto que creo son 1500 millones, aproximadamente podrían ser 100 o 150 millones que están por encima del monto (inaudible) que se debe tener, no podemos pensar que los 1500 vayan a bajar, la reserva siempre se va a tener, porque el Cuerpo de Bomberos tiene que tener reserva de vacaciones total de la organización, con la cantidad total del periodo de vacaciones que se tiene.

La política que vamos a hacer, va a establecer que tanto se puede ir hacia arriba esa reserva contable, si en este momento son 1500 millones, podemos pensar que 100 o 150 millones podría alertarnos y decirnos, no se esta pasando. También están (inaudible).

Señor Auditor: *Lo que comenta Don Warner y Don Juan, es parte del análisis que nosotros hacemos y la recomendación que nosotros le comunicamos a la Administración, es que debe evaluar con cual medida y como puede desarrollarla porque desde el punto de vista de la Administración, hay una realidad que debe atender, no puede parar, pero por otro lado, el hecho de que un funcionario acumule vacaciones o no las disfrute, no es lo conveniente por ciertos criterios jurídicos y el tema de la salud del funcionario, es una cadena que al final de cuentas podría incidir en que ese funcionario más bien, por no disfrutar vacaciones, acumulación de estrés laboral, más bien cae en una incapacidad.*

Nosotros lo analizamos, comprendemos las razones que nos da la Administración, por eso les decimos que está bien, no obstante, procure o establezca de alguna una forma de ir reduciéndolas, porque sabemos que, si es importante que no se detenga la operación de la organización, pero, por otro lado, estemos dentro del cumplimiento normativo, en ese sentido es la propuesta de la organización que nosotros hemos recibido y por el tema de la revisión en la parte financiera.

Señora Presidente: *En términos generales lo que nos acaba de explicar tanto Don Warner, como la Administración, no se opone a lo que está solicitando la Auditoría y por algo hay un plan de acción, por eso me parece valioso las observaciones, sumado a la aclaración de lo que es la parte histórica del tema de la pandemia y la funcionalidad del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Una no se opone a la otra, creo que amplió considerablemente el por qué estamos como estamos y que independientemente de lo que se esta presentando por parte de la Auditoría, ya hay un Plan de Acción por parte de la Administración, para corregir en el tema de disposiciones y temas contables.

Director Mata: *Me parece razonable lo que expuso Don Juan Guillermo, no sabía que funcionaba así en la época de pandemia, pero la parte brava de la pandemia fue en el año 2020, a mediados del 2021, ese problema empezó a ceder.*

Lo que me sorprende es que un funcionario como bombero raso, tenga tres períodos acumulados, que lo tenga acumulado Don Juan Guillermo, no me sorprendería por la posición trascendente que tiene dentro de la organización.

Director General: *No era un bombero raso.*

Señor Auditor: *Si, dice bombero raso.*

Director General: *Es incapacitado ese muchacho.*

Director Mata: *Lo que considero, independientemente de lo que haya dicho la Auditoría y la justificación de la Administración, es que la ley indica la obligatoriedad del disfrute de las vacaciones por parte de los trabajadores y pienso que, en un plazo razonable, no debería pasar de un año los casos graves de gente que acumule muchos días de vacaciones, debería existir un plan, tal y como lo propone la Auditoría para que la gente salga de vacaciones, efectivamente ha sido durante los últimos años, un propósito de este país que no se acumulen vacaciones por el costo que eso implica para el país.*

Cuando un funcionario se va y tiene acumulados tres periodos, hay que pagarle un montón de plata por esas vacaciones acumuladas y eso nos cuesta a todos.

Señora Presidente*: Un tema más es la legalidad, independientemente de todo lo que hemos venido confirmando, pero hay un plan de acción que la Auditoría esta presentando y a nosotros nos parecería importante que presente la Auditoría todo el proceso, de como y cuando se implementa, porque el informe es parcial.*

Señor Auditor: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Dar por conocido el Informe Parcial 06-2023 "Revisión de la información revelada en los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al II trimestre 2023, sobre las vacaciones disfrutables acumuladas con corte abril", remitido a la Administración mediante el oficio AIB-174-2023 del 17 de julio de 2023.

Instruir a la Administración para que de conformidad con el plan de acción ejecute las acciones pertinentes en los plazos establecidos con base en el presente informe.

ACUERDO XI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de Informe parcial 06-2023 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el objetivo general del estudio parcial 06-2023 fue verificar si la información contenida en los estados financieros se presenta sin errores que puedan impactar de manera significativa en la confiablidad y utilidad de la información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR), específicamente en el tema de vacaciones acumuladas.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-024147-2023-DGB-00840 del 11 de julio de 2023, la Dirección General hace envío del Plan de Acción del informe mencionado, con los plazos respectivos para la atención de las recomendaciones**.**

ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe Parcial 06-2023 “Revisión de la información revelada en los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al II trimestre 2023, sobre las vacaciones disfrutables acumuladas con corte abril”, remitido a la Administración mediante el oficio AIB-174-2023 del 17 de julio de 2023.

2. Instruir a la Administración para que de conformidad con el plan de acción ejecute las acciones pertinentes en los plazos establecidos con base en el presente informe.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XII: AIB-181-2023. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA AL 30 DE JUNIO DE 2023. SAC-01150-2023. ACUERDO 439-IX DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-181-2023 del 27 de julio del 2023, que contiene el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo 2023 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 30 de junio de 2023 Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Como ven es un tema de cumplimiento, previo a traerlo acá fue presentado al Comité de Auditoría Corporativo, este informe se estructura en tres apartados, primero es reportar como va*

nuestra labor con respecto a los servicios de auditoría, es decir, estudios y otros tipos de servicios que corresponden a nuestro plan de trabajo, los servicios preventivos y la administración de la Auditoría Interna, la gestión de sus recursos.

El seguimiento que hacemos de las recomendaciones, no sólo de los informes nuestros, sino los informes de los auditores externos, como también de la Contraloría General, también informar sobre los hechos relevantes que tienen que ver con dirección, riesgo y control con corte al 30 de junio.

En el cuadro uno lo que tenemos es que, en los estudios programados con corte al 30 de junio, se acumula un total de 13, en lo que son estudios entre los programados y no programados, así como un total de 6 reportes que estaban programados y se incorporaron 10, para un total de 16.

En la parte inferior lo que tenemos es el avance de esas actividades, tenemos un total de 8 estudios ejecutados, 5 en proceso, para un total de 13. En el caso de los reportes, 12 están ejecutados y 4 en proceso, para un total de 16, eso nos da el 100% de las actividades.

En avance, lo que logramos generar fue un 69% con respecto a lo ejecutado y en proceso un 31%.

Con respecto a las denuncias, la Auditoría Interna a este corte tenía un total de 4 denuncias, sin embargo, como parte de un acuerdo tomado por este Consejo Directivo, para actualizar en esta sesión cual es el plan de trabajo que tenemos en este momento y como ha avanzado, ya este corte de 4 aumentó, nos ingresaron 3 nuevas. Para ese momento de esas 4, habíamos tramitado 3 y estaba en proceso 1, que también ya estaba concluida, pero por un proceso de tiempos, no pudo ser presentada.

En cuanto a la Administración, de lo que tiene que ver con nuestros recursos, hemos ejecutado un 29% del presupuesto, eso de lo que es tema de las actividades de capacitación que se habían ejecutado hasta ese momento, pero principalmente por los servicios que desde nuestra planificación se habían justificado y se había incluido en el presupuesto, la contratación de los auditores externos en tecnologías de información, hasta el 2023 la Auditoría Interna tiene este presupuesto para ejecutar esa contratación.

Un primer momento, que es dentro del cartel para esta contratación, esta definido un estudio del cumplimiento de las recomendaciones del informe anterior, ese estudio ya se presentó y se realizó, ya se canceló, en este momento en proceso de la segunda parte del contrato que es la ejecución del periodo del 2022. Lo que resta del presupuesto, que es la mayor parte, es el entregable del informe de tecnologías de información y que se de por recibido a satisfacción y se cancela. Esta dentro del plan de trabajo y los tiempos establecidos, por lo tanto, no hay alguna situación que no nos permita cumplir con esta meta.

En el tema de la capacitación, la meta para los auditores es de 50 horas de capacitación por el año al 30 de junio teníamos un total de 12 capacitaciones, para un promedio de 36 horas profesional, eso representa un 72% de avance de esta meta, lo cual nos dice que vamos a sobrepasar el cumplimiento de esta meta, los temas son auditoría, control interno, dirección estratégica, gestión de calidad, ley y normativa, normas contables y Tecnologías de la Información.

En el gráfico mostramos que el mayor porcentaje de esta capacitación ha sido gratuita, mucho porque hemos participado… la Auditoría se incorporó dentro de la solicitud que hace la Contraloría al año anterior, a un proceso de capacitación y a un proyecto que en este momento esta desarrollándose sobre metodologías de auditoría, para mejorar la gestión.

Eso ha sumado a lograr el cumplimiento de la meta y podemos ver la diferencia con respecto a las que son pagadas con presupuesto que tiene asignado la Auditoría.

Entramos a la segunda parte del informe, que tiene que ver con las recomendaciones, con respecto a las recomendaciones de la Auditoría Interna, con corte al 30 de junio, se tenia un total de 8, que están en proceso de cumplimiento, de estas 8, tenemos que un 25% o dos de ellas tienen riesgo medio y las restantes 6, tienen riesgo bajo.

Los riesgos que identificamos con respecto a aquellas recomendaciones que están relacionados con el sistema financiero contable, asociado incluso con el tema de las vacaciones. El primero de ellos que es el informe parcial 03, que es producto de la revisión de los estados financieros, ambas con riesgo bajo, el tema de un riesgo sobre evaluación de las cuentas por pagar por registros contables, porque pudimos identificar algunos registros que fueron corregidos, pero lo que también fuimos a revisar fue el momento o la oportunidad que fueron corregidos esos registros.

El otro es la revelación incorrecta de información en los estados financieros, fue esa verificación extemporánea que puede afectar el riesgo como tal, no es que se haya materializado, sino que es la posibilidad que se dé esa revelación incorrecta de la información.

El riesgo de cancelación de sumas de dinero por las vacaciones, que no se hayan disfrutado y que por alguna situación el funcionario ya no vaya a estar más en la organización y deban cancelarse.

En la Auditoría de Sistemas de Información, a junio se mantenían dos recomendaciones en proceso y estas con riesgo elevado, de acuerdo al informe de los auditores externos.

En cuanto a las recomendaciones que se encuentran en proceso con corte a junio, para la mejora de los estados financieros por los auditores externos, se mantiene un total de 3, ya se había visto que se había dado por atendida 1 y del periodo anterior venían 4 dentro del proceso. De esas 3, 1 es de riesgo bajo y 2 de riesgo moderado.

El estado de las recomendaciones de la auditoría de la liquidación presupuestario, emitido por el informe de los auditores externos, a junio se mantenía un total de 4 en proceso. En este caso, los auditores externos no definen o hacen una clasificación de riesgo, es parte de la práctica y si se debería de hacer para que oriente mejor a la organización sobre el tema del cumplimiento, pero en este caso los auditores externos no lo están incluyendo.

En cuanto a las oportunidades de mejora, con respecto al informe de fraude, a junio se mantiene un total de 11 recomendaciones, vimos que la organización esta haciendo las gestiones para alinear, en este caso verificamos que la administración esté informándoles a los auditores, verificar el cumplimiento y constatar que existe la evidencia, para dejarlo en nuestro seguimiento de control.

Con respecto al informe de las disposiciones y recomendaciones sobre la capacidad de gestión financiera, en este caso el informe de la Contraloría, igual nos corresponde, que la Auditoría a pesar de que existe una unidad de seguimiento propia de la Contraloría y un enlace de coordinación con la Administración, nosotros no podemos obviar el saber lo que está pasando, porque la Contraloría puede llegar a preguntarnos sobre el estado del informe.

Para este corte, se nos comunicó que ya se habían emitido las certificaciones con respecto a las disposiciones que se habían emitido en este informe y con respecto, a este seguimiento una vez que hace la revisión la Contraloría, comunica que la disposición 4.5. y las recomendaciones 4.10 y 4.11, se dan por cerradas y satisfechas, con las certificaciones y con la acción respaldada y comunicada por la organización.

Con respecto a los temas que hablamos de dirección, exposición a riesgo y control. En las cauciones y garantías, podemos verificar el cumplimiento de ellas, mediante el informe que nos trasladad la Administración que es el CBCR-022591-2023-THB-01019 del 30 de junio, con este mismo informe, hemos verificado que se encuentre registrado y documentados en aquellos casos que corresponden la presentación del informe de fin de gestión.

Damos un seguimiento al tema de la adherencia al control interno y en el oficio CBCR-015445-2023-DGB-00545 la Administración nos indica cual es el estado y podemos ver que hace la verificación con la Comisión de Control Interno.

Sobre los asuntos de la Contraloría, lo que tenemos es el seguimiento y podemos tener constancia que la Contraloría recibió la información que ha solicitado a la organización, a este momento, no registramos una solicitud informal, es decir, con corte específico.

En lo que va del año, la Procuraría no nos ha hecho solicitudes de alguna información.

Este gráfico lo que nos dice, es que en cada una de las actividades cual fue el avance de acuerdo a lo definido en el trimestre. Los servicios de auditoría programado, tenemos un 63% de cumplimiento. En cuanto a los servicios que no estaban programados, logramos un avance del 98%, por un tema de cumplimiento y legal, tenemos que priorizar incorporar.

En cuanto a los servicios preventivos, no tenemos definido, porque conforme le ingresan deben de atenderlos por la prevención de riesgos, son gestiones que la Auditoría debe dar trámite. Un ejemplo, son algunos oficios que ha trasladado la Contraloría y que solicita la comunicación inmediata con la Administración y el Consejo Directivo, para que estén enterados de la situación en particular a conocer.

Con respecto a la Administración de la Auditoría, un avance del 76%, por el tema de la administración del presupuesto y lo que hemos podido ejecutar, prevemos que en el tercer y cuarto trimestre podamos cumplirlo en su totalidad.

El seguimiento de las recomendaciones, se ha dado una atención del 100%, y el tema de los asuntos relevantes de dirección, riesgo y control, se tiene el 100% de atención.

Señor Auditor*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe, acuerda:*

Dar por conocido el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo 2023 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 30 de junio de 2023, remitido al Consejo Directivo con el oficio AIB-181-2023 del 27 de julio de 2023 y acuerdo 439-IX del Comité de Auditoría Corporativo

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo y del estado de recomendaciones de la Auditoria Interna al 30 de junio del 2023, y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-181-2023, se presenta para valoración del Consejo Directivo, el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo 2023 de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR) al 30 de junio de 2023, de conformidad con el inciso g), del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 (LGCI), el cual establece la elaboración de un informe anual sobre la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, y aquellos informes que por solicitud del jerarca y otros con competencia para conocerlo sean requeridos.

ACUERDA:

Dar por conocido el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo 2023 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 30 de junio de 2023, remitido al Consejo Directivo con el oficio AIB-181-2023 del 27 de julio de 2023 y acuerdo 439-IX del Comité de Auditoría Corporativo.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XIII: AIB-180-2023. OFICIO SAC-01015-2023 DEL 26 DE JUNIO DE 2023. ACUERDO 437-XI DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-180-2023 del 27 de julio del 2023, que contiene la solicitud a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos para que incluya en su plan anual de trabajo una evaluación integral del proceso de gestión de riesgo de fraude en la entidad. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Antes de que Don Allan presente, yo tengo una propuesta y me gustaría hacer la lectura del acuerdo.*

En relación con este asunto, se ha recibido un oficio SAC-01278-2023 del 11-08-2023, mediante el cual se comunica el acuerdo 443- I del Comité de Auditoría Corporativa del 07 de agosto del 2023, que en el interés señala:

1. Recomendar, respetuosamente, al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con base en el contenido del oficio AIB-180-2023 del 27 de julio del 2023, lo siguiente:

a. Que valore si el Benemérito Cuerpo de Bomberos cuenta con una estrategia o política de gestión de fraude y corrupción y, como parte de ésta, funciona el modelo de organización y prevención de delitos obligado en la Ley 9699 (Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos), así como que esta estrategia o política esté operando adecuadamente y sin ningún problema. Lo anterior en virtud de lo expresado por el señor auditor en el oficio en referencia, del cual se infiere que del posible análisis en que fundamenta su respuesta pareciera que en esa institución está operando un apropiado proceso de gestión de los riesgos de fraude y corrupción, afirmación que este Comité comprende bajo la entera responsabilidad de esa Auditoría Interna; no obstante, se considera prudente que este Consejo Directivo se asegure de tal afirmación

b. Que evalúe la respuesta considerada en el oficio AIB-180-2023 a la luz de lo solicitado por este órgano asesor en el acuerdo 437-XI y, si lo considera oportuno, solicite al señor auditor exponer ante

ese órgano colegiado con el detalle necesario los fundamentos argumentados en el oficio en cita, en especial con el fin de verificar la razonabilidad sobre el estado de operación de dicha estrategia o política para la gestión de riesgos de fraude y corrupción en el Benemérito Cuerpo de Bomberos. Lo anterior, a efectos de validar si la explicación brindada por la Auditoría Interna es suficiente como para no aplicar la recomendación de la Auditoría Externa, respecto de la cual este Comité sugirió a la Auditoría Interna realizar una valoración para incluir en su plan de trabajo un estudio integral del proceso de gestión de riesgos de fraude y corrupción.

c. Que analice si amerita ampliar el requerimiento del cartel de Auditoría Externa, a fin de obtener el servicio de una auditoría integral del proceso de gestión de riesgos de fraude y corrupción, o si por el contrario lo que se requiere es fortalecer la capacitación y los recursos de la Auditoría Interna para brindar servicios al respecto.

2. Reiterar que el Comité de Auditoría Corporativo, mediante el acuerdo 437-XI, solicitó: "…respetuosamente, a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos que valore incluir dentro de su plan anual de trabajo, de acuerdo con sus recursos, realizar lo más pronto posible una evaluación integral del proceso de gestión riesgo de fraude en la organización…". Obsérvese que lo que se remitió a la Auditoría Interna fue una respetuosa solicitud de "valorar" la inclusión de tal estudio en su plan de trabajo, lo cual en ningún sentido afecta la independencia funcional y de criterio que ese órgano de control interno ostenta y, sobre la cual, este Comité siempre ha tenido total y absoluto respeto y claridad.

Por lo tanto, sugiero que la información de la Auditoría Interna como del Comité de Auditoría Corporativo, sea conocido en la próxima sesión del Consejo Directivo y no el día de hoy, primero porque Doña Laura Guevara, no está presente hoy y es parte del Comité y me gustaría solicitar que ese día se le solicite la presencia a Doña Mercedes que es la Presidente del Comité correspondiente, para así unir las dos versiones, no solamente la versión del Auditor, que se escuchará por parte de este Consejo, pero también la recomendación del comité de Auditoría Corporativo.

Ante esta situación, si todos están de acuerdo, someto este asunto a votación, el traslado de este punto para la próxima sesión del Consejo Directivo, con la presencia de la Presidencia del Comité de Auditoría y la participación de la Auditoría correspondiente.

ACUERDO XIII: La señora Presidente somete a votación la moción presentada sobre el traslado del tema para la próxima sesión ordinaria, y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

PRIMERO: Que mediante oficio SAC-01015 del 26 de junio del 2023, se hace traslado del Acuerdo 437-XI del Comité de Auditoria Corporativo, el cual indica lo siguiente:

1. Solicitar, respetuosamente, a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos que valore incluir dentro de su plan anual de trabajo, de acuerdo con sus recursos, realizar lo más pronto posible una evaluación integral del proceso de gestión riesgo de fraude en la organización, esto de conformidad con los términos de lo discutido durante el conocimiento del oficio CBCR-020737-2023-DGB-00749 sobre los avances en la coordinación e implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en el Informe de Gestión de Riesgo de Fraude en el Benemérito Cuerpo de Bomberos. 2. (…)

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-180-2023 del 27 de julio del 2023, la Auditoria Interna envía al Consejo Directivo, el resultado de la valoración realizada con respecto a la solicitud para que incluya en su plan anual de trabajo una evaluación integral del proceso de gestión de riesgo de fraude en la entidad, en el cual se concluye lo siguiente:

(…) A los efectos de este oficio la Auditoria Interna respetuosamente reitera a los señores del Consejo Directivo su posición sobre la no conveniencia de consentir el acuerdo 437-XI del CAC y su efecto sobre la independencia y el desempeño de esta Unidad.

Finalmente, en caso de existir una posición diferente a la de esta Auditoría Interna y aunque el tema ha sido ampliamente allanado por la CGR, para mayor amplitud de conformidad con las facultades consultivas otorgadas a las auditorías internas, y con el fin de aclarar la situación presentada podría valorar la posibilidad de elevar una consulta al Ente Contralor.

TERCERO: Que, a manera de moción, la señora presidente Mónica Araya Esquivel, propone que este tema sea valorado en la sesión N°0224 del Consejo Directivo, con el objetivo de convocar a la señora presidente del Comité de Auditoria Corporativo, Mercedes Campos Alpizar y que puedan ser expuestos ambos criterios.

ACUERDA:

Trasladar el análisis del oficio AIB-180-2023 a la sesión ordinaria N°0224 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la cual se celebrará el próximo viernes 01 de setiembre del 2023, con la finalidad de convocar a la señora presidente del Comité de Auditoria Corporativo, Mercedes Campos Alpizar y que sean expuestos el criterio de la Auditoria Interna y del Comité de Auditoria Corporativo, con respecto al Acuerdo 437-XI del Comité de Auditoria Corporativo.

ACUERDO EN FIRME.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

ARTICULO XIV: ATENCIÓN DEL ACUERDO XI DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0221. CRONOGRAMA ENTREGABLES AUDITORIA INTERNA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores Atención del acuerdo XI de la sesión extraordinaria N° 0221 del Consejo Directivo. Dicha documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Este Consejo Directivo tomó el acuerdo XI de la sesión extraordinaria 0221, el cual dice, es presentar un cronograma de estudios que va a realizar la Auditoria Interna durante el periodo 2023.*

En el acuerdo se habla de forma integral, lo que voy a mostrar es que teníamos y que nos falta. Dice: "Presentar para conocimiento del Consejo Directivo en la sesión ordinaria N°0222...", no se pudo en esa por un tema de agendas, "…el cronograma de estudios que va a realizar la Auditoria Interna durante el periodo 2023 y los posibles productos que se estarían presentando al Consejo Directivo, derivados de los estudios realizados en la Proveeduría."

Primero se habla del cronograma y eso incluye todo, en la segunda parte del acuerdo, se incluye los posibles productos que se estarían presentando en el Consejo Directivo, derivados de los estudios realizados en la Proveeduría, es porque parte del análisis de una solicitud de información que se había solicitado a la Auditoría Interna, en relación con estudios anteriores que la Auditoría había realizado de la Proveeduría Institucional.

El Plan de Trabajo de la Auditoría que se formula en el 2022, pasa por un proceso de consulta con el Consejo Directivo y con la Administración, acá lo que estamos viendo una vez que se realiza ese proceso de consulta con el Consejo Directivo y con la Administración, acá lo que estamos viendo es que una vez que se realiza ese proceso de consulta, se formula con lineamientos de la Contraloría porque tiene que ser incorporado en el sistema de planes de la Contraloría.

Fue presentado, el 17 de octubre en la sesión 0415, en primera instancia en el Comité de Auditoría Corporativo, fue conocido y comunicado en el acuerdo 415-VI y posteriormente, con el Consejo Directivo el 28 de octubre, en la sesión 0205 mediante el acuerdo XII.

El plan incluye las demás actividades que son función de la Auditoría Interna, temas de entregables o reportes de cumplimiento administrativo, lo que vamos a ver en esencia son los estudios, que tienen que ver con los servicios sustantivos hacia la Administración como parte de la labor de contrapeso, en el tema de la evaluación y el Control Interno.

Los primeros cinco, de acuerdo con una valoración de riesgo que debe hacer la Auditoría, es alta. El primero que esta vinculado con la Dirección General, en la revisión de los procesos, es porque también fue una de las valoraciones que hace la Auditoría, en esa socialización previa para poder formular el plan con la Administración, donde se nos indica la necesidad de hacer un estudio en el tema de como esta los ingresos con el 4% y 1.75%, este estudio ha sido complejo.

Estos estudios por la capacidad que tenemos en auditores, son estudios que ejecutan un único auditor y además de otras funciones, hay un acompañamiento. Está en proceso de finalizar la etapa de ese examen, que es fundamental para poder llegar a las conclusiones o llegar a un hallazgo, puede ser que no haya.

El segundo de ellos tiene que ver con la revisión de los estados financieros, nosotros podemos generar un informe único o podemos hacer cortes y con base a eso, reportar algo que hemos detetado, que le permita a la Administración ser más oportuno y subsanar. En este caso, no sólo es el tema del cumplimiento, sino adicional a esto que pudimos generar un informe.

En cuanto al uso, disposición y control del uso de la Caja Chica, este es un estudio que fue a solicitud del Consejo, ha sido complejo, porque no es sólo analizar y poder determinar ese marco en el cual vamos a trabajar, sino también en el alcance que el consejo solicitó de tres periodos, eso nos llevo aproximadamente a un total de 28.000 líneas que es materialmente imposible revisar cada una. Eso implica un proceso de planificación y de definición, bajo un método estadístico de como poder extraer, bajo criterios de materialidad, por cada periodo una muestra proporcional.

Este estudio esta avanzado, ha tenido retrasos porque el equipo que tenía se vio limitado, porque una funcionaria tomó una licencia y la funcionaria asignada que acompañaba este proceso, no lleva sólo este proceso, sino también el de denuncias. Este estudio esta avanzando y pronto a finalizar, en las unidades que hemos seleccionado la revisión de los procedimientos que establecimos revisar y de otras cosas que hemos identificado a partir de esa revisión y entonces hemos decido ver otras cosas. Esperemos que al termino de este trimestre estar presentando un producto al Consejo Directivo para que tenga una noción de como ha operado el tema de las compras por caja chica.

En cuanto a la ejecución anual del plan anual de compras, este es el estudio que puntualmente tiene que ver con la segunda parte del acuerdo, es el estudio que viene orientado a la Unidad de Proveeduría, de acuerdo con nuestra planificación no lo hemos podido realizar, porque la especialista en materia de contratación, fue quien tomó la licencia y tomó la decisión de no continuar más con la organización, estamos tramitando con la Administración todo lo necesario para poder solventar de forma rápida conforme a ley, solventar esa plaza. Ese responde a la solicitud que querían conocer en la presentación.

En cuanto al número 5, que tiene que ver con un estudio de hechos presuntamente irregulares, se incorporó en el plan a raíz de una denuncia y derivó un estudio de carácter especial, ese estudio se comunicó al Consejo Directivo, finalizó en abril.

Con respecto al número 6, que es respecto a los vehículos institucionales, surgió a raíz de un estudio nuestro que vimos la necesidad de incorporar y de revisión que plantea este Consejo y fue informado en el primer trimestre de este año, generó recomendaciones, pues en todos los sistemas teníamos diferencias, ese estudio fue concluido.

El 7 que tiene que ver con las estaciones de bomberos, por un tema de aprovechamiento del recurso, lo que hacemos es una reprogramación de visitas distribuidas en el año, porque el auditor que esta a cargo del proceso, con el acompañamiento mío, resulta que también tiene el estudio del 4% y otro pequeño, es el encargado de administración del contrato de los auditores externos en tecnologías de información.

En la auditoría de los sistemas de información, se incluye porque a pesar de que nosotros no dedicamos a un auditor a este caso para que ejecute la labor de campo, es un auditor quien tiene que controlar la administración para ejecución de este contrato y el debido cumplimiento de este entregable, conforme lo establecido en el cartel. Esta en proceso, es un estudio que para el tercer trimestre se estaría terminando para presentar el resultado a este Consejo.

Vamos a incluir el tema de las denuncias, podemos saber con cuantas iniciamos el año, pero no sabemos cuántas, si van a ingresar o no y una vez que ingresan, con estos temas la Auditoría debe mantener los tiempos necesarios para poder determinar lo que corresponda, el trámite, la investigación y demás, es una línea continua y que estamos procurando darle la atención, con la diligencia suficiente.

De hecho, uno de los casos que se nos trasladó de la Presidencia, por un tema de tiempos no lo hemos podido presentar, pero esta concluido, así tenemos otros que están ingresados, esperaría que, en las dos próximas sesiones, podamos encontrar el espacio para que ustedes tengan conocimiento de ese resultado.

Se incluyó un estudio que está relacionado al tema de gobernanza y cumplimiento, esta alineado con las políticas de anti fraude y ética, hay un Reglamento sobre la idoneidad y desempeño de los miembros del Consejo Directivo y la alta gerencia de Bomberos, es un estudio pequeño, pero lo que tenemos que revisar es que una vez que se aprobó por el Consejo Directivo y por el Gobierno Corporativo este Reglamento, en lo plazos que establece, se estén dando los requisitos que ahí se piden, pero es de relevancia para nosotros porque también es parte de lo que se indica acá, si la

Auditoría esta tomando acciones con el tema de la Política de Gobernanza, el tema de ética y el tema de fraude.

A manera de resumen, teníamos diez estudios, adicionalmente a todas las actividades que tenemos que incluir dentro de nuestro plan para el 2023 y de estos al 31 de julio, se nos sumaron 6, nos da un total de 16.

Hemos concluido 6, hay 6 que tenemos en proceso y 4 que no hemos iniciado, dos que tenemos como el de la Proveeduría y el tema del Reglamento y dos que tiene que ver con temas confidenciales, esa sería nuestra foto, con una fuerza de trabajo que indico son 5 auditores, pero realmente son 3 auditores, se suma la revisora o supervisora y me sumo yo, pero es la forma en la que hemos logrado solventar, por la realidad que esta en este momento.

Tenemos que ver el cumplimiento del plan de trabajo al 30 de junio, teníamos 4, pero al 31 de julio se nos sumaron 3 más, el total es de 7, hemos podido tramitar 3 debidamente comunicadas y 4 que están en proceso, de esas 4 tenemos una concluida, pero como no ha finalizado el proceso de comunicación y si hubiese algo más, no la pudiese trasladar como finalizada del todo.

Les comentaba que la especialista en contratación administrativa, tenía en el primer semestre una licencia y finalizando julio, tomó la decisión de no seguir con la organización, en este momento la Administración tiene el traslado de la solicitud para ver como logramos llenar esta plaza, junto con las dos plazas que el Consejo ya había aprobado y están en concurso. No puedo saltarme la normativa, por un tema de transparencia y cumplimiento.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe, acuerda:

Dar por conocido el plan - cronograma de estudios que va a realizar la Auditoria Interna durante el periodo 2023, en atención al acuerdo XI de la sesión extraordinaria N°0221 del Consejo Directivo del lunes 10 de julio del 2023.

ACUERDO XIV: La señora Presidente somete a votación la solicitud de un informe a la Dirección General de Bomberos y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora Presidente del Consejo Directivo, Mónica Araya Esquivel, propone una moción para solicitar a la Dirección General, un informe sobre el estado de las gestiones de

contratación que se estén tramitando para adquisición de terrenos y desarrollo de infraestructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

Instruir a la Dirección General para que presente lo antes posible ante el Consejo Directivo, un informe sobre el estado de las gestiones de contratación que se estén tramitando para adquisición de terrenos y desarrollo de infraestructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XV: SAC-01184-2023. ACUERDO 442-VI DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. INFORME DE LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO CON CORTE A JUNIO 2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01184-2023 del 30 de julio del 2023, que contiene Acuerdo 442-VI del Comité de Auditoría Corporativo. Informe de labores del Comité de Auditoría Corporativo con corte al 30 de junio del 2023. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Secretaría de Actas: *Corresponde al Acuerdo 442-VI del Comité de Auditoría Corporativo, informe de labores del Comité de Auditoría Corporativo.*

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que el Comité de Auditoría Corporativo en sesión extraordinaria No. 442, artículo VI, del 28 de julio del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, MCP. Mercedes Campos Alpízar, somete a conocimiento de los miembros del Comité un documento en formato PDF con el borrador del Informe de labores del Comité de Auditoría Corporativo con corte al 30 de junio del 2023. Dicho documento pasa a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la señora presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los miembros se toma el siguiente acuerdo en firme y por unanimidad:

El Comité de Auditoría Corporativo **CONSIDERANDO QUE***:*

Ha conocido, analizado y discutido en la presente sesión el borrador del Informe de labores del Comité de Auditoría Corporativo con corte al 30 de junio del 2023.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de labores del Comité de Auditoría Corporativo con corte al 30 de junio del 2023.

2. Trasladar el Informe de labores del Comité de Auditoría Corporativo con corte al 30 de junio del 2023 para conocimiento de las Juntas Directivas, Auditorías Internas y Comités de Apoyo del Grupo INS y del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Acuerdo en firme.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVI: AIB-164-2023. OFICIO 8675-2023 (DJ-1002) DEL 30 DE JUNIO DE 2023 - DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-164-2023 del 06 de julio del 2023, que contiene Oficio 8675-2023 (DJ-1002) del 30 de junio de 2023 - División Jurídica de la Contraloría General de la República. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Es en relación a un servicio que realiza la Contraloría, ellos lo llaman de carácter preventivo, en ese caso lo que yo hago es revisar y dar cumplimiento a lo que ellos me piden y asesorar a la Administración y al Consejo para que se conozca, lo que están haciendo es una revisión de elementos necesarios que debe de observar desde el jerarca hasta la Administración, en tema de la instrucción de los procedimientos administrativos, lo llaman "Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos".*

Es que se tenga presente la competencia una vez que se instruya la ejecución del procedimiento administrativo, en quienes se delega para poder realizarlo, en aras de prevenir, anticipar que se den irregularidades y se traiga un riesgo mayor hacia la organización.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVII: AIB-191-2023. CONSULTAS SOBRE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA 2024.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-191-2023 del 08 de agosto del 2023, que contiene Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, período 2024. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Es comentar lo que acabamos de ver en la presentación y que ya el Consejo tomó un acuerdo de los estudios que tiene incorporada la Auditoría Interna.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XVIII: SOBRE USO DE JARDÍN DE NIÑOS DE PARTE DE BOMBEROS. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *El día de ayer que estuvo Don Héctor en la Junta Directiva del Grupo INS, le comenté, que en varias ocasiones que he visitado estaciones de bomberos, en algunas estaciones, algunos bomberos me han mencionado la posibilidad de que puedan hacer uso del beneficio que tiene la corporación del jardín de niños, es estos días estuve presente para la celebración del día de las madres, se ha venido incorporando este beneficio porque hay un subsidio en las empresas del grupo y un pago con relación a ese tema, no sólo para los varones, sino también para las madres.*

Yo pregunté si teníamos espacio suficiente en el jardín de niños todavía, para incorporar otra de las empresas del grupo y lo que le mencioné, el día de ayer a Don Héctor es que, por favor, hiciera el análisis con el jardín de niños de cuáles eran los requisitos, cual es el subsidio, cuantas personas podrían estar interesadas en poderlo traerlo aquí para darle ese beneficio a las bomberos y bomberas de nuestro grupo.

Si podríamos tener a nuestro personal tranquilo y podrían tener ese beneficio y realmente va hacia sus hijos y a la tranquilidad que sus niños pequeños estén bien resguardados en una buena educación en ese proceso y es un beneficio que le da al grupo en términos generales, es una congruencia de lo que hemos venido haciendo, más allá de un tema de gobierno corporativo, de beneficios corporativos a los funcionarios.

Tal vez en la próxima sesión, dos como máximo, Don Héctor pueda presentarlo aquí, una vez revisado con el jardín de niños y me encantaría que el jardín de niños presente de manera sencilla, para aquellos que no lo conocen y quieran aplicar pues también, en el caso que la Administración pueda hacerlo, que efectivamente le demos esa ampliación del beneficio a las bomberas y bomberos nuestros.

ACUERDO XVIII: La señora Presidente somete a votación la consulta sobre la situación actual del Convenio con el Instituto Nacional de Seguros para la utilización de un jardín de niños, y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que se realice la consulta a la Administración sobre la situación actual del Convenio con el Instituto Nacional de Seguros para la utilización de un jardín de niños por parte de los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

Instruir a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la presentación a más tardar en el mes de octubre, de un informe sobre la situación actual del Convenio con el Instituto Nacional de Seguros para la utilización de un jardín de niños por parte de los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, así como los subsidios derivados de mantener activo dicho Convenio.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XIX: SOBRE REGLA FISCAL. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *En el tema de la Regla Fiscal, ayer que teníamos conferencia y estuve un rato con el Ministro de Hacienda, le pedí que si podía venir al Consejo a presentarnos el estatus de la regla fiscal y algunos otros temas que queríamos tratar que hemos presentado por parte de esta Presidencia, para inclusive el tema de la compra de los equipos.*

Don Héctor y Don Juan Guillermo, ya nos habían explicado que, por Regla Fiscal, no se podían comprar tantos equipos, a pesar de que había una cantidad importantes de protección.

Nosotros hemos hecho una gestión con Don Héctor, para saber de cuanto faltaría en caso de que no se pasara la Regla Fiscal, pero para poder tramitar una posible donación de parte del Grupo INS y poder traerla, para que todos los Bomberos a nivel nacional cuenten con su equipo de protección nuevos, no usados. Siempre he dicho que es una importancia del Consejo Directivo y del Grupo INS.

Lo que pasa es que, con la nueva ley, a pesar que se hizo el estudio, Don Héctor ya nos mandó la información y lo queríamos pasar a Junta Directiva, nos damos cuenta que para hacer una donación de ese tipo, requiere el visto bueno de Hacienda, antes nosotros podíamos hacer la donación sólo pasando por Junta Directiva, ahora no.

Y como esta en proceso el tema de la Regla Fiscal, no queremos que senos niegue por alguna razón, entonces queremos que Don Nogui se presente aquí y nos comente como podemos hacerlo, ya sea contratación del Benemérito, en el caso de que no estemos en Regla Fiscal o que nosotros podamos hacerlo como Casa Matriz.

Es una prioridad de la Presidencia Ejecutiva y lo hemos comentado con el resto de los directores y creo que es valido que lo exprese el Ministro de Hacienda que nos diga por donde podemos caminar y avanzar.

Que conste que vamos a enviar un oficio del Consejo y de la Presidencia a Don Nogui, para el próximo Consejo Directivo o el siguiente, que el de manera pública presente esta iniciativa y de como esta el estatus en la Asamblea Legislativa.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota

ARTÍCULO XX: INCIDENTES SOBRE GAS LP. CAMPAÑA PREVENCIÓN E INFORMACIÓN. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *El día de ayer en la sesión de Junta Directiva del INS, también Don Héctor nos presentó toda la parte de incidentes con relación a temas generales, pero una vez más hacemos una llamada de atención de todo lo que son incidentes de temas químicos.*

Especialmente de lo que es el gas, aquí se ha informado en varias ocasiones que se ha hecho un trabajo entre la Dirección de Bomberos y del equipo, la Presidencia Ejecutiva, de poder hablar con el Ministro de Ambiente y Energía y con el ARESEP, nos comentan que la implementación del tema del decreto del cumplimiento de las válvulas, de los tanques de escape y que no se dio una ampliación de ese permiso con relación a las distribuidoras de Gas LPG.

Mencionamos un caso que ya llega tiempo, en el tema del Hospital del Trauma, que fue una muchacha que en la Pops de Alajuela hace dos años, por un tema de un tanque, una muchacha de 32 años, quedó amputada, de hecho, ha estado saliendo en prensa.

De resolución solicitamos, hacer una campaña de prevención e información a los usuarios con Casa Matriz, que sea coordinada, para informar a los usuarios que deben solicitar las válvulas que corresponden a la legislación, para evitar más incidentes como los que hemos estado teniendo.

Es de suma importancia para seguir salvando vidas y obviamente, informarle al usuario que puede exigir que esas válvulas cumplan con los requisitos para tener menos heridos y fallecidos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XXI: SOLICITUD DE PRESIDENCIA CCSS SOBRE PROYECTO LEY DE PENSIONES. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *Le solicité a la Presidente de la Caja del Seguro Social y a la Ministra de la Presidencia, una reunión para analizar el proyecto de ley del Frente Amplio, presentado con relación*

al tema de pensión de los Bomberos a los 50 años, ya enviamos a pedir el proyecto de ley para analizarlo y adicionalmente, tenemos que hacer los análisis actuariales por parte de la Caja, pero de parte nuestra, me gustaría que uno de los dos directores que representa a Bomberos me acompañe.

Mi sugerencia que a esa reunión me acompañara Don Warner, que es el que más ha venido diciendo del tema de la posibilidad de pensionar anticipadamente, sé que los dos lo han hecho, pero no puedo llevarlos. Entonces conociendo la realidad de Bomberos, nos acompañe a la reunión para ver la parte numérica y ver la realidad de los Bomberos en términos generales.

Comentarles que solicité esa reunión, mandé a pedir el proyecto de ley, vamos a tener un proceso de análisis para generar un criterio de parte del Consejo Directivo y ver cuáles son las posiciones del Ejecutivo en términos generales, con relación al proyecto de ley.

Señor Vicepresidente: *Precisamente, por la presencia de Manuel Pérez, en el siguiente punto, quería que él ingresara en este momento para ver este último punto, es un comentario a cerca de dicho proyecto, aquí no es para entrar en discusión, sólo para que esté presente y ellos que lo tienen "sobre el tapete", tomen en cuanta algunos puntos al respecto.*

Secretaría de Actas: *No se encuentra afuera.*

Señor Vicepresidente: *Me enteré de una circular que sacaron, en donde una diputada esta presentando el proyecto, en lo que yo logro leer, es prácticamente una copia del proyecto que se presentó en el año 77, donde se pensionan con 25 años de servicio, para que ese proyecto fuera viable cuando se aprobó, creo que eran final de la administración de Don Daniel Oduber y lo firmó Don Rodrigo Carazo, para darle sostenibilidad, los bomberos ingresaron a aportar un 12.5% de su salario y el INS, aportaba un 17.5%, lo que nos da un 30% de la planilla de Bomberos.*

Actualmente se invierte en la planilla un ¿53% o 58%?

Director Administrativo*: Como 25.000 millones.*

Señor Vicepresidente: *El 30% de eso, sería como 7500 millones, se le quita un 30% de los administrativos, serían 2150 millones, si lo tomamos en el mismo estado que se tomó en aquel tiempo, tendría un costo de 7150 millones, del cual posiblemente la Administración tendría que dar de fondo aproximadamente 4300 millones y los Bomberos, unos 3100 millones, me parece que hoy en día no es viable, no me parece un costo que lo podemos soportar, tanto a nivel de Bomberos, sería restarle un 10% de sus salario actual.*

Creo que al manejo de presupuesto que es restringido y aun quitándonos la Regla Fiscal, me parece que el aporte sería importante, creo que no sería viable hoy en día. Me parece que ha generado a nivel interno una expectativa de que esto es como una realidad y no es real.

Cuando quería que Manuel Pérez estuviera aquí, era para tirar esos números rápidos, en el sentido que este proyecto cuando yo he indicado lo de la necesidad de trabajar en un plan de pensiones alterno para Bomberos, sería algo parecido al de la Fuerza Pública, que lo desconozco casi en su totalidad, pero sé que el punto que llega es a los 55 años, si este proyecto dentro de la discusión se modifica a una edad de 55 años, tal vez tendría un costo menor, donde los cálculos matemáticos, darían un costo más accesible y real al mantenimiento del mismo, porque la etapa en que bomberos se pensionaron a los 43, hoy no va a pasar.

¿Para que le vamos a hacer estudios actuarios? Es una carga financiera extremadamente pesada, que institucionalmente y operativamente, los bomberos no le pueden hacer frente.

Señora Presidente: *Lo habíamos comentado en el sentido de que la idea es buscar la solución, por eso decía que es importante que Doña Marta esté en la reunión, por como afectaba esto en el tema de la Administración del régimen, en términos generales, no solo afecta a los bomberos, sino que a la administración del régimen.*

Cuando hemos hablado de eso, era mucho más viable hacer los estudios para que eso se diera a través de un fondo complementario de pensiones, que se administrara y que no fuera necesariamente el fondo de pensiones que tiene la Caja, para que se pudiera dar de una manera paralela

Este lugar no es para tener soluciones, creo que esa reunión es el lugar indicado para llevar soluciones, le agradezco a Don Warner que nos dé esos datos, porque desconocía la parte histórica de ese proyecto, esa comparación me parece importante, para llegar a la reunión con datos en mano.

Director Carballo: *Un mensaje solidario, que ha sido un tema manejado a nivel del Consejo Directivo, en cualquiera de los escenarios que se dé, el bombero tiene que ser muy consciente que su aporte debe de incrementar.*

Señora Presidente: *Estas primeras reuniones serán de tema de análisis de que hay y que ha pasado, cuales son opciones técnicas y legales, pero se les tendrá que consultar a ellos, porque son los beneficiados y afectados, si tendrá que haber una consulta hacia los bomberos.*

Una aclaración, que en aquel entonces era el INS, en este caso sería Bomberos el que tendría que hacer este aporte y habría que revisar lo de Regla Fiscal, hay un tema adicional, más allá que lo del tema presupuestario, la Administración también tendrá que participar de cuanto significa eso.

ACUERDO XXI: La señora Presidente somete a votación la moción presentada sobre la propuesta de una reunión con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de la Presidencia y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que se realice una reunión con la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, con la finalidad de valorar las implicaciones y alcance del proyecto de ley Expediente #23863 “Ley especial para definir las condiciones de jubilación del personal operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”, presentado en la Asamblea Legislativa.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Presidencia del Consejo Directivo, la coordinación de una reunión con la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y con el Ministerio de la Presidencia, con el fin de analizar los alcances e implicaciones del proyecto de ley Expediente #23863 “Ley especial para definir las condiciones de jubilación del personal operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”, presentado en la Asamblea Legislativa.

2. Solicitar al señor director Warner Rodriguez Gonzalez que acompañe a la presidente del Consejo Directivo en la sesión mencionada en el punto anterior.

ACUERDO EN FIRME.

TEMAS CONFIDENCIALES.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, el señor Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las doce horas con tres minutos.

CAPÍTULO VI: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XXII: SOLICITUD DE CAMBIO EN LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BCBCR POR PARTE DE SICOBO. CBCR-023126-2023-SIB-00057 Y CBCR-025072-2023-SIB-00071.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-023126-2023-SIB-00057 del 04 de julio del 2023 y el oficio CBCR-025072-

2023-SIB-00071 del 20 de julio del 2023, que contiene Solicitud del Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines y Respuesta pendiente a oficio del SICOBO CBCR-023126-2023-SIB-00057. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *¿Llamaste a Manuel Pérez?*

Señor Vicepresidente*: No está.*

Señora Presidente: *¿No va a presentar el siguiente tema?*

Secretaría de Actas: *Es que la convocatoria se la envía a Don Manuel Pérez hasta el día de ayer, lo que me indican es que él esta fuera del país, pero que tiene la anuencia de venir a presentar en la próxima sesión, si ustedes lo tuvieran a bien.*

Señora Presidente: *El tema es que se deja para otra sesión, lo del tema de solicitud para cambiar la forma de elección ¿El sindicato está solicitando el cambio del sistema de elección? Pero tengo entendido que ya el nuevo proceso inició con el mecanismo viejo.*

Señor Vicepresidente: *Si lo vemos hoy o dentro de un mes, es igual porque no podría haber ningún cambio, esta regido por una ley, no se si tiene que modificarse por Casa Presidencial o Asamblea Legislativa, para dar el visto bueno.*

Señora Presidente: *¿No es Reglamento? La ley no establece el cómo.*

Señor Peña: *La ley sólo establece (*inaudible), *si tiene que modificarse, voy a revisarlo para estar seguros.*

Señora Presidente: *Pero no modificaría este proceso.*

Director Mata: *¿Es el Reglamento a la ley?*

Señor Peña: *Si.*

Director Mata: *Si es el Reglamento a la ley, sería el Poder Ejecutivo.*

Señora Presidente: *Dejar en claro, que nosotros sí sabemos que ya están en proceso de elección.*

Señor Vicepresidente: *Creo que mañana se cierra los postulantes para el Consejo, ya pasó la primera etapa que era elegir a los representantes, mañana se cierra lo de los aspirantes al Consejo y los próximos días a partir del lunes, es para que los aspirantes al Consejo recojan las firmas, que es un 15% de la planilla y después de eso no se como sigue.*

Eso es lo que hay, porque ayer lo conversé con el Presidente del Tribunal.

Señora Presidente: *Entonces sería reagendar el tema para la siguiente sesión.*

Director Carballo: *Buscando en la documentación que nos dieron previamente, dentro de lo que presenta el SICOBO, había dos fechas que ya lo había presentado el Consejo, yo desconocía que ya habían presentado la solicitud.*

Señora Presidente: *¿Ya habían presentado?*

Secretaría de Actas*: Ellos habían presentado la solicitud y se había incluido en el orden del día, lo que pasa es que la sesión se trasladó de finales del mes pasado para hoy, porque quedaron varias sesiones pegaditas, entonces se trasladó para hoy y a ellos se les dio respuesta de que se vería ambos temas juntos.*

Señor Vicepresidente: *Ellos mandaron la solicitud hace como mes y medio.*

Señora Presidente: *Pero a nosotros no nos llegó nada.*

Director Carballo: *Porque en otra nota, hace una argumentación del tiempo, de plazos.*

Señora Presidente: *¿Nosotros tenemos copia de eso? ¿Hace mes y medio? No fue hace mes y medio que la Presidencia lo recibió.*

Director Carballo: *La nota la envía SICOBO el 04 de julio.*

Señora Presidente: *¿A Presidencia o Secretaría?*

Director Carballo: *Al Consejo Directivo.*

Señora Presidente: *Yo quiero saber, ¿quién recibió la nota y cuando la tuvo Presidencia?*

Señor Peña*: A nosotros nos lo envían el 05 de julio, yo le contesto que se vea en la sesión de finales de mes.*

Secretaría de Actas: *La de julio fue porque hasta finales de julio había una sesión, entonces la indicación fue como ya teníamos programada la de agosto, que la de finales de julio se trasladara para el 17 de agosto.*

Señora Presidente: *Les voy a decir una cosa, no sólo a la Secretaría, sino también a mi despacho, incluyéndome. Si yo hubiera tenido claro este tema y que ya estábamos en proceso de elección, que lo supe después, nosotros hubiéramos tenido que hacer una extraordinaria sólo para esto, de la importancia que esto tenía y que los bomberos estaban solicitando.*

Aquí me ocupa, nuestro despacho, a la Secretaría en términos generales, además el hecho de que haya una nota de reclamo que no hayamos contestado, nosotros debimos de haberle dado prioridad a ese tema y aquí hay algo que corregir, yo me enteré que el proceso de elección se está dando por ellos dos, no es una excusa, ni debe de serlo, pero aquí hay un error de todas las partes y esto no puede volver a pasar, porque si había una solicitud de bomberos para cambiar esto antes de lo que esta pasando el día de hoy, independientemente nos diera tiempo o no nos diera tiempo.

Nosotros la teníamos que haber atendido y si era necesario, hacer una extraordinaria solo para eso, en ese sentido, SICOBO tiene toda la razón de hacer un reclamo que no le habíamos contestado.

Señor Peña: *Para hacer una aclaración, lo que están haciendo es una solicitud para que se modifique, pero no hay ninguna propuesta.*

Señora Presidente: *Yo lo entiendo Leo, independientemente que no esté la propuesta concreta, nosotros tuvimos que haber atendido con la importancia que eso tenía, por la elección que se estaba presentando, por la intención del sindicato era hacer el cambio de mecanismo antes de. Puede ser que hoy haciendo el análisis no nos haya dado tiempo, pero la recepción y la atención del tema tenía una importancia.*

Ahora, SICOBO debió haber reaccionado antes, porque, además, si lo presentan con tan poco tiempo, no porque no hubiéramos contestado antes, debimos haber contestado a los diez días, pero también si se conocía que se hacía en estas fechas, debimos hacerlo hecho anticipadamente, tanto SICOBO, como este Consejo, se dejó a última hora.

Inclusive, recuerdo que este tema se tocó, sino es en la primera o segunda sesión que yo entré por primera vez y se dijo que no se iba a cambiar todavía, pudimos haberlo hecho hace un año. Si este era un tema de solicitud de los bomberos, con razón justa, desde hace un año debimos haberlo trabajado, si sabíamos que este año había elecciones.

En ese sentido, contestarle a SICOBO que se traslada para la próxima, no nos va a dar tiempo de modificar el proceso para esta elección. Hacer un análisis nosotros de que hay que hacer y como hacerlo, para tener una propuesta cuando ellos vengan.

Secretaría de Actas: *En ese sentido, usted tiene razón, el tema se había tocado en una sesión que había un criterio que indicaba lo que dice Don Juan Ignacio, que tendría que modificarse el reglamento a la ley, por medio del Ejecutivo.*

Señora Presidente: *Tengamos listo ese criterio para presentarlo.*

Una pregunta, como es primera vez que estoy en proceso de una elección de dos miembros del Consejo Directivo y es un tema del Ejecutivo, ¿está en la ley la fecha de la elección o está en el Reglamento?

Secretaría de Actas: *En el Reglamento se establece que tiene una periodicidad de cada 5 años.*

Señora Presidente: *¿Pero no dice la fecha?*

Secretaría de Actas: *Fecha exacta, no recuerdo haber…*

Señora Presidente: *Porque si se pudiera hacer el cambio y el Ejecutivo…*

Señor Peña*: Cinco años, termina ahora en noviembre.*

Secretaría de Actas: *Tienen nombramiento hasta el 12 de noviembre…*

Director Mata: *Si el proceso está iniciado, no se puede hacer nada. Lo que creo es que el tema pasémoslo, para que venga el representante de SICOBO para que nos haga la exposición y cualquier reforma que haya que hacer, se hace para el próximo proceso, para este es imposible.*

Señora Presidente: *Eso lo tengo claro, sólo estoy preguntando las condiciones de ley.*

Director Carballo: *La consulta para tener el sustento en cuanto a procedimientos y si es el Ejecutivo o nosotros podemos tomar algún acuerdo para modificar. En referencia a lo que nos señala Eliany, tener presentado una información a SICOBO, de que el tema se había visto, en donde se había determinado que era una modificación al reglamento de la ley.*

***S*eñora Presidente:** *Es que es del Ejecutivo, no vía Consejo. Si tuviéramos el criterio, para ver como se hace y en aquel entonces había una propuesta de reglamento.*

Si SICOBO quiere hacerlo, que traiga de una vez la propuesta de Reglamento.

Señor Peña: *El tema fue una solicitud de unos bomberos, que hicieron una presentación anónima a la Presidencia Ejecutiva, la Presidencia Ejecutiva lo presenta al Consejo Directivo, de que era conveniente hacer la modificación y el Consejo Directivo determina que en ese momento no era…*

Señora Presidente: *Pero ahora es el sindicato, es diferente.*

Se traslada para la próxima sesión y solicitarle al Sindicato que traiga una propuesta.

Señor Peña: *Presentaron un flujograma de como hay que hacerlo, pero lo que hay que modificar es el reglamento.*

Señora Presidente: *Un borrador del reglamento.*

Señor Vicepresidente: *Iba enfocado a como se eligen los representantes, hoy en día, cualquiera que quiera ser representante, simplemente se apunta y recoge el 5% de firmas, ya es representante, así se nombran 11 representantes y el proceso, ya esta en las espaldas de esos 11 representantes, los representantes al Consejo.*

Señora Presidente: *Es votación directa, eso es todo.*

Director Carballo: *Esa etapa si es voto directo, de todas las áreas, voluntarios, permanentes, técnicos y administrativos.*

Señora Presidente: *Sugiero tener una reunión con la parte del Ejecutivo, para ir planteando el cambio del reglamento.*

Director Mata: *Eso debería de ser posterior a que veamos el análisis aquí, puede que no estemos de acuerdo, entonces que vamos a ir hacer al Ejecutivo.*

Señora Presidente: *Tenes razón.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XXIII: PE-00780-2023. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO ACTUAL LICITACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN TORTUGUERO". OFICIO AL-FPNR-55-OFI-0079-2023 DEL 28-06-2023. SMP-1186-2023. CONSULTA SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficio AL-FPNR-55-OFI-0079-2023 del 28 de junio del 2023 y el SMP-1186-2023 del 10 de julio del 2023, que contienen solicitudes de información sobre el proyecto de la estación de Bomberos de Tortuguero. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Mediante el oficio AL-FPNR-55-OFI-0079-2023 del 28 del 06 del 2023, el señor Yonder Salas Duran, diputado del Partido Nueva República, consultó el estado de la licitación relacionada con la construcción de la estación de bomberos en Tortuguero, Pococí, Limón.*

Para tales efectos, se les respondió con el oficio PE-00780-2023 del 10 del 07 del 2023, el cual ustedes tienen copia y se encuentra en la agenda de la sesión del día de hoy, aunque este es informativo, se incluyó a en estos temas como introducción al siguiente tema, que es la solicitud del Consejo Municipal de Pococí sobre el mismo asunto del estado actual de la licitación de la construcción de la estación de bomberos de Tortuguero, por lo cual, si no tienen observaciones se toma nota.

Ya se le contestó al señor diputado, sin embargo, más allá de la solicitud del diputado, he tenido varias consultas de diferentes diputados de diferentes fracciones que representan a Limón, con relación a este tema.

En términos generales, les comento que hay desinformación, parece que ha habido un correo informal desinformando, inclusive diciendo que esto fue una decisión de pararlo por parte de INS y una licitación no la ve el INS, sino es el Consejo Directivo.

De parte de una diputada la consulta fue, que por qué se dio la adjudicación o la no adjudicación en privado y no en público, yo le dije que eso no lo hace el Consejo, que, si se vio en privado, no fue la licitación por tal, sino que, si se ve algo en confidencial, es porque hubo alguna denuncia.

Me parece importante, que esto que vayamos a tomar en consideración, no sólo en el primer punto, sino en el que sigue, la decisión que vayamos a tomar, se les mande a los diputados de la provincia de Limón, como respuesta ampliada, para que no se siga generando bulla y estén informados de las condiciones reales de la situación.

El siguiente tema, es que se ha recibido en el Consejo Directivo de parte de la Secretaría del Consejo Municipal de Pococí, el oficio SMP-1186-2023, el cual comunica en el acuerdo tomado por el Consejo Municipal, en sesión ordinaria N°44, celebrada el 06 de julio del 2023, artículo III, acuerdo 1190:

"Se aprueba la propuesta de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal de Consultarle al Consejo Directivo del INS…" Aquí hay que hacer una aclaración, es el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos y explicar en la nota, como es que funcionan las decisiones del Consejo

Director Mata*: Y sobre todo que es un órgano de desconcentración máxima*

Señora Presidente: *"…a su presidenta y al señor Héctor Chávez León en qué estado se encuentra el proyecto de la estación de Bomberos en Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.*

Me permito proponer que se responda al Consejo Municipal de Pococí, en los mismos términos que se le contestó a la consulta del diputado Yonder Salas Duran, para lo cual propongo el siguiente acuerdo.

Secretaría de Actas: *Instruir a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para que responda al Concejo Municipal de Pococí, el oficio SMP-1186-2023 del 10-07-2023, en los siguientes términos:*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0223

En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44, de 6 de julio de 2023, Artículo III, Acuerdo N° 1190 del Concejo Municipal de Pococí, presentamos a continuación un recuento de la situación de la licitación para la construcción de la Estación de Bomberos en Tortuguero:

1. Mediante Acuerdo II, Sesión 0206 celebrada el 28 de noviembre 2022, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica adjudicó la licitación "Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero".

2. El aviso de adjudicación fue comunicado por la administración de Bomberos mediante la plataforma SICOP el 28 de noviembre 2022, con fecha de firmeza al 20 de diciembre 2022, todo conforme lo establecido en el artículo N°182 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

3. Una vez superado el período de firmeza y no recibirse recurso de apelación, el proceso quedó en firme por lo que el 21 de diciembre de 2022 se solicitaron al adjudicatario vía SICOP, los documentos de formalización contractual; no obstante, el adjudicatario no formalizó la contratación, con lo que el concurso no se perfeccionó ni alcanzó eficacia.

4. En apego a lo establecido en el artículo N°199 del RLCA, la Administración mediante oficio CBCR-014593-2023-PCOB-00174, del 28 de abril 2023, declaró insubsistente la adjudicación y a su vez, analizó la posibilidad que contempla ese mismo artículo de readjudicar, según el orden de calificación de las ofertas elegibles.

5. Una vez declarada la insubsistencia con la cual quedó sin efecto el acto de adjudicación original, se procedió a determinar si la segunda oferta mejor calificada convenía a los intereses de la Administración.

6. El proveedor solicitó una modificación a la moneda cotizada, pretendiendo que se le reconocieran montos colonizados a la fecha de la apertura de las ofertas, variando así las condiciones de su oferta, las cuales no fueron avaladas por la Administración, dada la imposibilidad de asumir la totalidad de los riesgos asumidos por el oferente al cotizar en moneda extranjera, generándose así un condicionamiento de la oferta sometida a valoración.

7. Por tanto, no se consideró procedente realizar una colonización en esta etapa procesal de forma tal que el Benemérito Cuerpo de Bomberos asumiera en su totalidad el riesgo del diferencial cambiario, que forma parte del riesgo que cada proveedor asume al confeccionar su oferta en moneda extranjera.

8. Con base en lo expuesto, se avaló la declaración de insubsistencia de la adjudicación emitida por la Administración, por lo que se procederá con la apertura de un nuevo proceso licitatorio.

Señora Presidente: *A eso le sumaría la aclaración de la diferencia del INS y del Consejo Directivo.*

Enviar la respuesta al Consejo Municipal y aprovechar y enviarla a los diputados de la Comisión de Limón.

Sumaría a esto, un informe al Consejo Directivo de cómo va este proceso y todas las licitaciones de estaciones, de fuera del Gran Área Metropolitana, porque es una prioridad de este Consejo Directivo, que se nos informe este en particular, y cualquier otra estación que este en compra de terreno o de construcción fuera del Gran Área Metropolitana, porque ha habido un compromiso del Ejecutivo y de este Consejo, de que la mayoría de las inversiones se harán afuera, son prioritarias.

Como se lo dije a la diputada del PUSC, cuando me consultó, lo lamentamos muchísimo, pero no esta en las manos del Consejo Directivo, eso es algo que maneja la Administración y que vamos a cumplir las leyes correspondientes, ojalá que esté adjudicado este contrato.

ACUERDO XXIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de respuesta al oficio SMP1186-2023 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AL-FPNR-55-OFI-0079-2023 del 28 de junio del 2023, el Diputado de la Facción del Partido Nueva República, señor Yonder Salas Durán, emite una consulta formal sobre el estado de la licitación "Construcción de la Estación de Bomberos en Tortuguero”**.**

SEGUNDO: Que mediante oficio PE-00780-2023 del 10 de julio del 2023, la Presidencia del Consejo Directivo responde el oficio AL-FPNR-55-OFI-0079-2023 realizando un recuento de la situación de la licitación citada.

TERCERO: Que mediante oficio SMP-1186-2023, el Concejo Municipal de Pococí remite al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el Acuerdo N°1190 de la sesión ordinaria N°44, mediante el cual se aprueba realizar consulta sobre el estado del proyecto de la Estación de Bomberos de Tortuguero.

ACUERDA:

1. Instruir a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para que responda al Concejo Municipal de Pococí, el oficio SMP-1186-2023 del 10-07-2023, en los siguientes términos: En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44, de 6 de julio de 2023, Artículo III, Acuerdo N° 1190 del Concejo Municipal de Pococí, presentamos a

continuación un recuento de la situación de la licitación para la construcción de la Estación de Bomberos en Tortuguero:

• Mediante Acuerdo II, Sesión 0206 celebrada el 28 de noviembre 2022, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica adjudicó la licitación “Construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Tortuguero”. • El aviso de adjudicación fue comunicado por la administración de Bomberos mediante la plataforma SICOP el 28 de noviembre 2022, con fecha de firmeza al 20 de diciembre 2022, todo conforme lo establecido en el artículo N°182 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

• Una vez superado el período de firmeza y no recibirse recurso de apelación, el proceso quedó en firme por lo que el 21 de diciembre de 2022 se solicitaron al adjudicatario vía SICOP, los documentos de formalización contractual; no obstante, el adjudicatario no formalizó la contratación, con lo que el concurso no se perfeccionó ni alcanzó eficacia.

• En apego a lo establecido en el artículo N°199 del RLCA, la Administración mediante oficio CBCR-014593-2023-PCOB-00174, del 28 de abril 2023, declaró insubsistente la adjudicación y a su vez, analizó la posibilidad que contempla ese mismo artículo de readjudicar, según el orden de calificación de las ofertas elegibles.

• Una vez declarada la insubsistencia con la cual quedó sin efecto el acto de adjudicación original, se procedió a determinar si la segunda oferta mejor calificada convenía a los intereses de la Administración.

• El proveedor solicitó una modificación a la moneda cotizada, pretendiendo que se le reconocieran montos colonizados a la fecha de la apertura de las ofertas, variando así las condiciones de su oferta, las cuales no fueron avaladas por la Administración, dada la imposibilidad de asumir la totalidad de los riesgos asumidos por el oferente al cotizar en moneda extranjera, generándose así un condicionamiento de la oferta sometida a valoración

• Por tanto, no se consideró procedente realizar una colonización en esta etapa procesal de forma tal que el Benemérito Cuerpo de Bomberos asumiera en su totalidad el riesgo del diferencial cambiario, que forma parte del riesgo que cada proveedor asume al confeccionar su oferta en moneda extranjera.

• Con base en lo expuesto, se avaló la declaración de insubsistencia de la adjudicación emitida por la Administración, por lo que se procederá con la apertura de un nuevo proceso licitatorio.

2. Comunicar el presente Acuerdo al Despacho de los Diputados representantes de la provincia de Limón con la finalidad de informarles al respecto.

ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO XXIV: La señora Presidente somete a votación la solicitud de un informe a la Dirección General de Bomberos y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora Presidente del Consejo Directivo, Mónica Araya Esquivel, propone una moción para solicitar a la Dirección General, un informe sobre el estado de las gestiones de contratación que se estén tramitando para adquisición de terrenos y desarrollo de infraestructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

Instruir a la Dirección General para que presente lo antes posible ante el Consejo Directivo, un informe sobre el estado de las gestiones de contratación que se estén tramitando para adquisición de terrenos y desarrollo de infraestructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XXV: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XXV: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XXVI: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XXVI: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XXVII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XXVII: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO XXVIII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XXVIII: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS AL SER LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.